



FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

***** NIT 900 640 201 1 *****

Bogotá 04 de septiembre de 2019



BIENESTAR
FAMILIAR
Calificada



No. 201912200000002002 Código Web: BICD2

Pedatario: Fundación Social Rafael Guerra Arévalo
Rango: FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
Dpto: BOGOTÁ
Autónoma: FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

Señores
**SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Avenida Carrera 60 N° 64 C - 75 Bogotá

12400

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS INVITACIÓN PÚBLICA N° IP 001-2019.

Mary Luz Morales Yepes, actuando como Representante Legal de la Fundación Social Rafael Guerra Arévalo, presento ante su despacho la Manifestación de interés a la invitación Pública N° IP 001-2019.

Atentamente,

MARY LUZ MORALES YEPES
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Social Rafael Guerra Arévalo

12400
sobre sellado





FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

1

..... NIT. 909.640.221-1

FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá D4 de septiembre de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrere 66 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito **MARY LUZ MORALES YEPES** con cédula de ciudadanía N° 32.664.264 y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO** con Nit 909640221-1 de conformidad con lo requerido en la invitación pública N° IP 001-2019 cuya objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DIAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Ofertantes.

Así mismo, el (las) suscritos declara(n) que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legítimamente representa.
- He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Ofertantes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- Ha revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación solicitada, sin haber encontrado ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o error que se presente se interpretará de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expres y explícitamente que se interpretará mi manifestación de interés y documentación.
- Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0" y decido que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

2

- f) No me (nos) encuentro (encontremos) incurso(s) en ninguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y leyes pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represente no se encuentran incurso en causar alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentren incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represente a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obliga a ofrecer en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fijo condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hemos pedido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifiesto y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial e privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la invitación Pública, a sus funcionarios, empleados, interesados a participarnos en el proceso de la invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una declaración que la manifestación de interés e documentación contiene información confidencial, en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra la información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

..... NIT. 900.640.701-1

organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represente.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionada en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establece los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- a) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizaré mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fundacionsocialrafaelguerraarevalo@hotmail.com
- w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la CALLE 76 # 7C-43 BARRIO EL BDSQUE, BARRANQUILLA / ATLANTICO.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

ANEXO ZONIFICACIÓN A OFERTAR				
OFERTA PROGRAMA GENERACIONES 2.0				
COD REG	REGIONAL	ZONA BANCO GENERAL	CODIGO	MUNICIPIO
8	Atlántico	9	8001	Barranquilla
8	Atlántico	9	8433	Matambo
8	Atlántico	9	8520	Pajar de Vareis
8	Atlántico	9	8078	Barranco







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

4

..... NIT 900.640.801-1

8	Atlántico	9	3573	Puerto Colombia
8	Atlántico	9	8634	Sabanagrande
8	Atlántico	9	8685	Santo Tomás
8	Atlántico	9	3758	Soledad
3	Atlántico	9	8296	Galapa
3	Atlántico	9	3558	Polonuevo
8	Atlántico	10	8568	Ponedera
8	Atlántico	10	8137	Campo de La Cruz
8	Atlántico	10	8141	Candelaria
8	Atlántico	10	8372	Juan de Acosta
8	Atlántico	10	8421	Luruaco
8	Atlántico	10	8438	Manatí
8	Atlántico	10	8549	Piojé
8	Atlántico	10	8386	Repelón
8	Atlántico	13	8838	Sabanalarga
8	Atlántico	13	8875	Santa Lucía
8	Atlántico	10	8773	Suñá
8	Atlántico	10	8832	Tubará
8	Atlántico	10	8849	Usiacurí
20	Cesar	34	20001	Valledupar
20	Cesar	34	28013	Agustín Codazzi
20	Cesar	38	20045	Becerril
20	Cesar	34	20063	Bosconia
20	Cesar	34	20238	El Copey
20	Cesar	34	20400	La Jagua de Ibarró
20	Cesar	34	20443	Manaure
20	Cesar	34	20570	Pueblo Bello
28	Cesar	34	20621	La Paz
20	Cesar	34	20750	San Diego
28	Cesar	35	20011	Aguachica
28	Cesar	35	20032	Astrá
20	Cesar	35	20175	Chimichagua
20	Cesar	35	20178	Chiriguán
28	Cesar	35	20225	Curumani
28	Cesar	35	20250	El Paso
20	Cesar	35	20295	Gamarra
20	Cesar	35	20310	González
23	Cesar	35	20383	Lo Gloria
20	Cesar	35	20517	Pailitas
20	Cesar	35	20550	Pelayo
20	Cesar	35	20614	Río de Oro
20	Cesar	35	20713	San Alberto
20	Cesar	35	20773	San Martín



Dirección: Carrera 7D # 76-13 Barrio El Bosque - Teléfono: 3328472 - 3477026
Correo Electrónico: fundacionsocialrafaelguerraarevalo@hotmail.com





FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

..... TEL: 300 640 230-1

20	Cesar	35	20757	Tamalameque
23	Córdoba	36	23088	Ayapel
23	Córdoba	36	23079	Buenavista
23	Córdoba	36	23350	La Apartada
23	Córdoba	36	23466	Mantelíbano
23	Córdoba	36	23555	Planeta Rica
23	Córdoba	36	23570	Pueblo Nuevo
23	Córdoba	36	23580	Puerto Libertador
23	Córdoba	36	23882	San José de Uré
23	Córdoba	37	23001	Montería
23	Córdoba	37	23090	Canalete
23	Córdoba	37	23162	Cereté
23	Córdoba	37	23189	Ciénaga de Oro
23	Córdoba	37	23300	Cotorra
23	Córdoba	37	23410	Los Córdobaes
23	Córdoba	37	23574	Puerta Escondida
23	Córdoba	37	23878	San Carlos
23	Córdoba	37	23886	San Pelayo
23	Córdoba	38	23188	Chimá
23	Córdoba	38	23182	Chinú
23	Córdoba	38	23417	Lenca
23	Córdoba	38	23484	Momil
23	Córdoba	38	23500	Merlitos
23	Córdoba	38	23586	Purisima
23	Córdoba	38	23880	Sahagún
23	Córdoba	38	23878	San Andrés Setavento
23	Córdoba	38	23872	San Antero
23	Córdoba	38	23876	San Bernarde del Venta
23	Córdoba	38	23816	Tuchín
23	Córdoba	39	23807	Tierralta
23	Córdoba	39	23855	Valencia
44	La Guajira	51	44001	Riohacha
44	La Guajira	51	44035	Albania
44	La Guajira	51	44090	Dibulla
44	La Guajira	51	44438	Malcaes
44	La Guajira	51	44568	Manaure
44	La Guajira	51	44847	Urbia
44	La Guajira	52	44078	Barrancaes
44	La Guajira	52	44098	Distraccion
44	La Guajira	52	44110	El Mollne
44	La Guajira	52	44278	Fonseca







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

44	La Guajira	52	44378	Hatonuevo
44	La Guajira	52	44428	La Jagua del Pilar
44	La Guajira	52	44654	San Juan del Cesar
44	La Guajira	52	44855	Urumita
44	La Guajira	52	44874	Villanueva
47	Magdalena	53	47001	Santa Marta
47	Magdalena	54	47161	Cerro San Antonio
47	Magdalena	54	47189	Ciénaga
47	Magdalena	54	47205	Concordia
47	Magdalena	54	47258	El Piñon
47	Magdalena	54	47541	Pedraza
47	Magdalena	54	47551	Pivijay
47	Magdalena	54	47570	Puebloviejo
47	Magdalena	54	47605	Remolino
47	Magdalena	54	47675	Salamina
47	Magdalena	54	47745	Sibonuevo
47	Magdalena	54	47964	Zapayán
47	Magdalena	54	47980	Zona Bananera
47	Magdalena	55	47030	Aigambo
47	Magdalena	55	47053	Aracataca
47	Magdalena	55	47058	Ariguaní
47	Magdalena	55	47170	CHIBOLO
47	Magdalena	55	47266	El Ratón
47	Magdalena	55	47288	Fundación
47	Magdalena	55	47460	Nueva Granada
47	Magdalena	55	47555	Plato
47	Magdalena	55	47660	Sabanas de San Angel
47	Magdalena	55	47798	Tenerife
47	Magdalena	56	47245	El Banco
47	Magdalena	56	47318	Guamal
47	Magdalena	56	47545	Pijino del Carmen
47	Magdalena	56	47692	San Sebastián de Buenavista
47	Magdalena	56	47703	San Zenón
47	Magdalena	56	47707	Santa Ana
47	Magdalena	56	47720	Santa Bárbara de Pina
70	Sucre	72	78118	Buenavista
70	Sucre	72	78215	Carozai
70	Sucre	72	70233	El Roble
70	Sucre	72	70235	Galeras
70	Sucre	72	70414	Los Páramos







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

7

70	Sucre	72	70473	Morroa
70	Sucre	72	70500	Ovejas
70	Sucre	72	70670	Sampués
70	Sucre	72	70702	San Juan de Betulia
70	Sucre	72	70717	San Pedro
70	Sucre	72	70742	San Luis de Sincé
70	Sucre	73	70124	Caimita
70	Sucre	73	70204	Coloso
70	Sucre	73	78221	Coveñas
70	Sucre	73	78230	Chalán
70	Sucre	73	70400	La Unión
70	Sucre	73	78523	Palmira
70	Sucre	73	70678	San Benito Abad
78	Sucre	73	78708	San Marcos
78	Sucre	73	78713	San Onofre
78	Sucre	73	78820	Santiago de Tolú
70	Sucre	73	78823	Tixú Viejo
78	Sucre	74	78001	Sincerejo
70	Sucre	74	78285	Guaranda
70	Sucre	74	70429	Mixiguai
70	Sucre	70	78771	Sucre

Atentamente,

Mary Luz Morales Yepes

C.C. 32.864.284 de Barranquilla

Representante Legal

Calle 76 # 7c-43 Barranquilla

Teléfono Fijo: 3328472

Celular 3004274646

fundacionsocialrafaelguerraarevalo@hotmail.com

126
Anexa () folios







Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/05/2019 - 18:43:37
 Recibo No. 7626403, Valor: 5,800
 CODIGO DE VERIFICACION: X02784882F

8

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camvabsq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
 FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
 Sigla:
 Nit: 900.640.221 - 1
 Domicilio Principal: Barranquilla
 Registro No.: 13.001
 Fecha de registro: 30/07/2013
 Último año renovado: 2013
 Fecha de renovación del registro: 30/04/2019
 Activos totales: \$1.399.559.697,00
 Grupo NITF: 3, GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 76 No 07 C - 43
 Municipio: Barranquilla - Atlántico
 Correo electrónico: fundacionsocialrafaelguerraarevalo@hotmail.com
 Teléfono comercial: 1: 3477026

Dirección para notificación judicial: CL 76 No 07 C - 43
 Municipio: Barranquilla - Atlántico
 Correo electrónico de notificación: fundacionsocialrafaelguerraarevalo@hotmail.com
 Teléfono para notificación 1: 3477026

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 14/06/2013, del Asamblea 001 de Asociados en Barranquilla, inscrita; en esta Cámara de Comercio el 30/07/2013 bajo el número 34.904 del libro I, se constituyó la entidad: fundación denominada FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	20/10/2015	Asamblea de Asociados	40.043	29/10/2015	Y

TERMINO DE DURACION

Firma válida





Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/09/2019 - 14:44:47
 Recibo No. 7426433, Valor: 1,400
 CODIGO DE VERIFICACION: X0289498FF

9

Duplicado. La entidad no se haya disuelta y su dotación es satisfactoria.
 JOSE A. LA SENA Y ROSA DE REPOSICION DE ESTE CERTIFICADO. NO SEARREAN
 TAMP CO NENF QUE USE CRATA DEL ESTADO DE DESCRIPCION DE LA ENTIDAD. MADRE EN
 A DE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

DECRETO SOCIAL

La sociedad opera por bienes. OBJETOS. 1. Brindar el apoyo integral a los
 grupos vulnerables y con diferentes necesidades a madres cabezas de hogar y madres
 que sufren de violencia intrafamiliar. 2. Contribuir con el desarrollo social
 mejoramiento de las condiciones económicas más vulnerables y desahucio. 3.
 Promover, desarrollar y desarrollar proyectos orientados al desarrollo
 económico, social de prevención, de capacitación, y proyectos orientados a la
 rehabilitación de personas abusadas socialmente, desplazadas por la violencia,
 interdependientes e individuos con conductas violentas, delictivas,
 indisciplinadas, buscando así el mejoramiento de su calidad de vida y rehabilitación
 social y mejoramiento de su nivel de salubridad. De igual manera la sociedad
 podrá gestionar o adelantar campañas de prevención en materia de salud. 4.
 Promover o brindar apoyo en salud a través de proyectos, brigadas a la población
 vulnerable, desplazada y menos favorecida en Colombia. 5.
 Ejecutar proyectos para
 la primera instancia en coordinación con el ICBF, Ministerio de Educación,
 Nacional, o con instancias territoriales que las compete el apoyo a esta
 población, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita
 tanto en Colombia, como en el extranjero; podrá llevar a cabo su actividad, cuando
 las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el
 objeto moribundista, así como cualesquiera actividades similares, conexas o
 complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o industria de
 la entidad. 6.
 Promover atención integral a la niñez de educación, de nutrición,
 terapéutica y cuidado de calidad para la primera infancia en Colombia. 7.
 Ejecutar proyectos para la atención de los adolescentes y adulto mayor mediante
 la organización de hogares comunitarios e instituciones que presten el servicio
 educativo o otras actividades. 8. Promover la educación para niños, niñas y
 adolescentes en comunidades desplazadas y en situaciones de vulnerabilidad en
 Colombia. 9. Realizar directa e indirectamente, por cuenta propia o ajena, de la
 entidad misma o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas
 con otras organizaciones no gubernamentales (ONG) u organizaciones de la
 sociedad civil y entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, todas
 aquellas actividades encaminadas a proyectar, asesorar, ejecutar, administrar,
 controlar, gestionar, capacitar o evaluar planes, programas y proyectos
 multisectoriales o específicos que se orientan a: a) Promover la defensa de
 los derechos fundamentales y de la dignidad humana. b) Buscar la construcción
 del bien público gestionando campañas, talleres, seminarios, proyectos similares
 por medio de comunicación y capacitación de cultura ciudadana en Colombia.
 c) Defensa e incremento de los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la
 población colombiana procurando la generación de mayor inversión por parte de las
 entidades públicas y privadas en comunidades de bajos recursos para implementar
 proyectos que promuevan el mejoramiento y adecuación de infraestructura de
 protección y mejoramiento de prácticas que portan el mejoramiento del sistema de
 vida tales como cultura, artes y deporte en el territorio colombiano. d) Mejorar
 asistencia profesional a través de un grupo interdisciplinario al pueblo que
 presta apoyo a comunidades de escasos recursos en diferentes áreas de desarrollo
 profesional. e) Ejecutar programas dirigidos a la limpieza y mantenimiento de
 áreas, reforestación, recuperación, construcción, utilización, mejoramiento,
 preservación de la calidad ambiental, apropiación de recursos hídricos renovables,





Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

10

Fecha de expedición: 02/03/2009 16:07:47
 Recibo No. 7626405, Valor: 4,000
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XXXPRRHH00

del medio ambiente con orientación del mercado, incluyendo la realización de proyectos piloto, el fomento de empresas pb. en el m, incluyendo la realización de la prestación de los recursos como la flora, fauna, patrimonio, los hidrocarburos.

11. Para el cabal desarrollo de su objetivo, la Fundación podrá, dentro del marco de la constitución, la ley, los presentes estatutos, la ética, la moral y las buenas costumbres, realizar, entre otras, las siguientes actividades: a) Hacer uso de los diversos mecanismos de participación ciudadana y consultar a y de acuerdo social de la gestión pública, de cualquier obligación, con respecto al Estado Colombiano y con entidades interaccionales para cumplir con el logro de los objetivos de dicha fundación, para capacitar, promover y en general, celebrar contrato de mandato, contratos de prestación de servicios, consultorías, asesorías, obras de tipo civil y de infraestructura y los demás, que sean de naturaleza o cualquier índole.

12. Quien ejerza el oficio de gerente, administrará recursos, admitirá, enajenará, gravará, compra y vender cualquier clase de bienes o derechos participes de la creación o constitución de otras entidades o empresas de cualquier naturaleza jurídica, como parte de las ya existentes, cuando en todo lo que respecta a su gestión, no implique que la de la fundación o cuando no afecte un compromiso de ampliar o complementar el desarrollo de sus actividades.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

Actividad Principal: Código CIIU: 9949900 (PA) ACTIVIDADES DE OFICIALES ASOCIACIONES N.O.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$330,909,000,00

ÁMBITOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: Para todas las de la Asamblea General las siguientes entre otras: Autorizar la realización de bienes de la entidad, con facultades de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Autorizar al representante legal para celebrar, vender, comprar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda la suma de diecinueve (1900) millones mínimos. La fundación contará con un Presidente que actuará como representante legal. El Presidente tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad que se verifique formalidad alguna para ello. Con funciones del Presidente, las siguientes entre otras: Realizar los acuerdos que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos. Representar a la fundación con facultades para transigir, transcribir, asistir, delegar, sustituir, representar a la fundación.

Judicial y extrajudicialmente. Actuar dentro de los límites y giro de estos estatutos, celebrar actos y contratos cuyo monto no exceda diecinueve (1900) millones mínimos, leyes manuales vigentes, Para mayores valores el Presidente necesita la autorización de la junta. m. Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean adjudicadas. En ausencia del Vicepresidente, las siguientes entre otras: Sustituir al Presidente en caso de enfermedad o ausencia en todas las funciones a él encomendadas.

NUMERAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL





Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/09/2019 10:43:11
 Recibo No. 7626403, Valor: 5,800
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: K02PR4RFF7

11

Reconstrucción realizada mediante Acta número 1 del 14/06/2019, correspondiente a la Asamblea 090 de Asociados en Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10/07/2019 bajo el número 34.704 del libro 1.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente:	
Morales Yepes Mary Luz	CC 42564264
Vicepresidentes:	
Jimenez Patricia Jose Manuel	CC 72429277

JUNTA DIRECTIVA

MEMBRAS INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA

Reconstrucción realizada mediante Acta número 5 del 19/07/19, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11/09/2019 bajo el número 49.552 del libro 1.

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Morales Yepes Mary Luz	CC 42564264
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jimenez Patricia Jose Manuel	CC 72429277
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Garcia Morales Wilson Tatiana	CC 1.062.439.403
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Garcia Morales Terays Sergey	CC 96210249
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Yepes De Yonara Olga Delia	CC 22.376.705
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Gonzalez Alvarado Antonio Esmerino	CC 1.042.421.917
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rodriguez Yonara Carlos Arturo	CC 5.014.777

REVISORÍA FISCAL

Reconstrucción realizada mediante Acta número 3 del 11/07/19, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17/07/2019 bajo el número 48.091 del libro 1.

Cargos/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal:	
Rodriguez Yonara Carlos Arturo	CC 5.014.777

Que de acuerdo con las bases inscripciones, los bienes sujetos a registro han sido inscritos en el presente certificado, en conformidad a lo establecido en la ley.

C E R T I F I C A

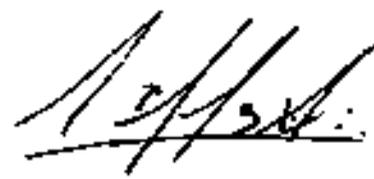
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Si la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparece con reportes posteriores a los anteriormente mencionados, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 502 de 2001, los actos administrativos de registro aquí certificados surten su firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caren los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se entiende que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.







Fundación Social Rafael Guerra Arevalo

Creaudo esperanza para el futuro
N.T. 900 640.221-1

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

NIT 9DD.64D.221-1

ACTA No. 10

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

DATOS DE CONVOCATORIA

FECHA: Agosto 30 de 2019
HORA: 2:00 p.m.
CIUDAD: Barranquilla
DIRECCION: Cll 76 No 7c 43.
ASOCIADOS HÁBILES CONVOCADOS: 7

En Barranquilla, a los 30 días del mes de Agosto de 2019, siendo las 2:00 P.M., se reunieron en forma extraordinaria los asociados hábiles de la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, en la Calle 76 No. 7 C 43, previa convocatoria efectuada por la Junta Directiva.

De igual manera se publicó en carteleras de la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, la relación de los asociados hábiles con derecho a participar en la Asamblea General ordinaria de Asociados.

Actu seguido el Presidente de la Junta Directiva da el saludo y agradecimiento a los asociados por participar en la Asamblea y la declara oficialmente instalada y se continúa con la lectura de orden del día así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de Asamblea.
5. Elección de mesa directiva de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General extraordinaria de Asociados.
6. Nombramiento de Comisión de Aprobación del Acta.
7. Proposiciones y conclusiones
8. Clausura.





Fundación Social Rafael Guerra Arévalo

Creando esperanza para el futuro

N.T. 900.640.221

Desarrollo del Deden del Día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM:

La señora Mary Luz Morales Yepes, en calidad de Presidente de la junta directiva, procedió a verificar el quorum reglamentario con la asistencia de los siguientes asociados:

Los asociados asistentes que contestaron el llamado a lista son:

C. C.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
72429277	JIMENEZ	PADILLA	JOSE MANUEL
1042439483	GUERRA	MORALES	KILEEN TATIANA
55250239	GUERRA	MORALES	LENDYS SUGEY
22379785	YEPES	DE MORALES	OLGA ENITH
1042421512	SANTIAGO	ALCAZAR	ARINSON ESNEIDER
8714727	MORALES	YEPES	CARLOS ARTURO
32664264	MORALES	YEPES	MARY LUZ

Los asistentes fueron siete (7) asociados hábiles de un total de siete (7), es decir, el equivalente al 100% de los asociados convocados para la presente Asamblea General extraordinaria de Asociados.

Cumpliendo así el quórum para decidir y deliberar de conformidad con la ley y los estatutos de la Fundación Social Rafael Guerra Arévalo.





Fundación Social Rafael Guerra Arévalo

Creando esperanza para el futuro
NIT. 900 540.22 1

- 2. **INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRADRDINARIA:** Fue realizada por el Presidente de la junta directiva la señora Mary Luz Morales Yepes, luego del saludo de bienvenida a los asistentes y agradecimiento por la asistencia a esta magna usamblea.
- 3. **LECTURA Y APROBACION DEL DRDEN DEL SIA:** Se dió lectura al arden del día propuesto, establecido en la convocatoria, el cual al ser sometido a consideración de los presentes y después de darle un debate corto sobre el ndren de las puntos a tratar, es aprobado por unanimidad de votos de los asociados asistentes en número de siete (7).
- 4. **LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMEN TO INTERNO DE ASAMBLEA:** Fue leída y aprobada por unanimidad de votos de los asociados asistentes en número de siete (7). Este documento se anexa a la presenta acta.
- 5. **ELECCION DE MESA DIRECTIVA DE LA ASAMELEA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENYE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA EXTRA DRDINARIA DE ASDCIADOS:** Se aprobó por unanimidad de votos de los asociados asistentes en número de siete (7), que la mesa directiva de la Asamblea General extraordinaria de Asociados, fuera integrada por las señoras Eileen Tatiana Guerra Morales, Arinson Manceider Santiago Alcazar en calidad de Presidente y Secretario respectivamente.
- 6. **NOMBRAMIENTO DE COMISION DE APROBACION DEL ACTA:** El Presidente de la mesa directiva de acuerdo al reglamento interno de asamblea, nombra a LA COMISION DE APROBACION DEL ACTA, quienes en cumplimiento del Reglamento Interno aprobada, procederán a revisar y a aprobar el Acta de la Asamblea a nombre y en representación de los asociados asistentes, así:

COMISION DE APROBACION DEL ACTA:

Compuesta por los señores **Arinson Santiago Alcazar** y **Mary Luz Morales Yepes**, siendo ratificada por unanimidad de votos de los asociados asistentes en número de siete (7).





Fundación Social Rafael Guerra Arévalo

Creando esperanza para el futuro
NIT 900.540.221-1

7. PROPOSICIONES Y CONCLUSIONES

El vicepresidente de la asamblea general propone que debido a la convocatoria pública realizada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (I.C.B.F.)**, se hace necesario la inscripción de la fundación en el **BANCO NACIONAL DE OFERENTES**, razón por la cual debemos autorizar a la señora gerente -Representante Legal la señora **MARY LUZ MORALES YEPES** a realizar los trámites para la inscripción de la fundación al Banco Nacional de Oferentes.

8. CLAUSURA: En cumplimiento a este punto el secretario de la asamblea General, señor Arinson Eneider Santiago Alcazar declara agotado el orden del día y en medio de un ambiente de alegría, anuncia la clausura de este magno.

Siendo las 4:30 P.M. del mismo día arriba anotado, se da terminada la Asamblea General ordinaria de Asociados en constancia se firma la presente Acta.

Eileen Guerra Morales

EILEEN GUERRA MORALES
Presidente

Arinson Santiago Alcazar

ARINSON SANTIAGO ALCAZAR
Secretario





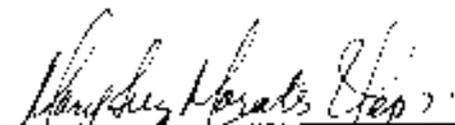
Fundación Social Rafael Guerra Arévalo

Creando esperanza para el futuro
NIT 900 640 221-1

APROBACION DEL ACTA

Los suscritos miembros de la COMISION DE APROBACION DEL ACTA, una vez verificada el acta No 10 del 30 de Agosto de 2019, encontrándose ajustada a las decisiones adoptadas en la Asamblea General ordinaria de Asociados y por consiguiente y de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, le impartimos su respectivo aprobación.

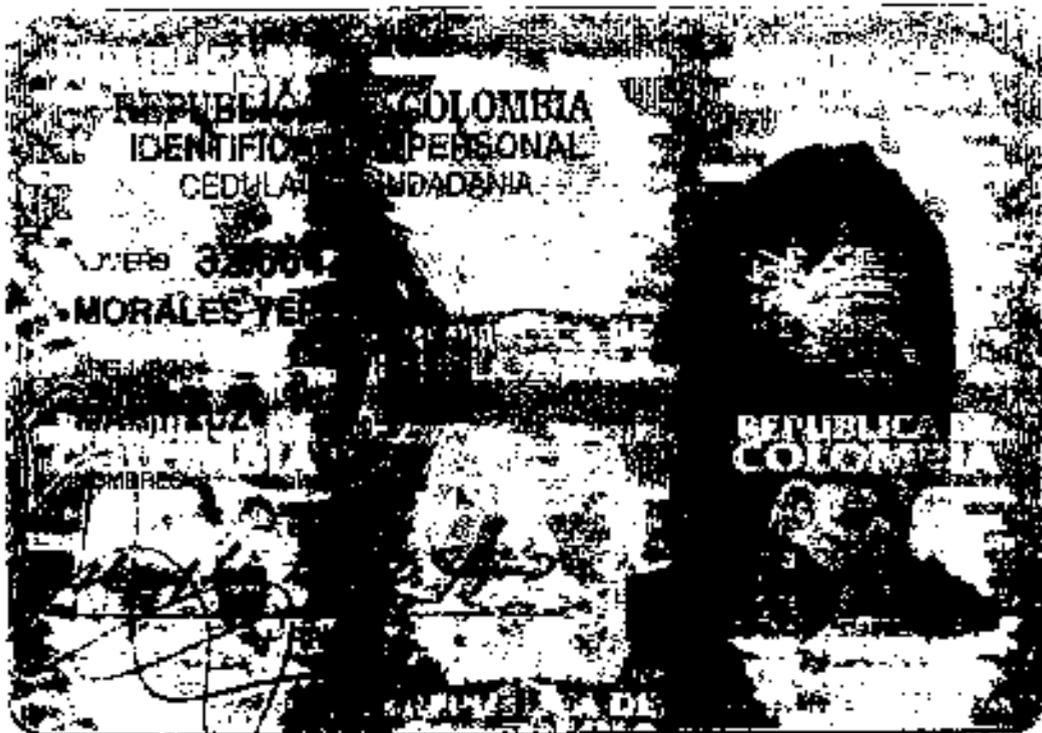
Para constancia se firma:


MARY LUZ MORALES YEPÉS


ARINSON SANTIAGO ALCAZAR

Comisión de Aprobación del Acta Comisión de Aprobación del Acta





FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1963**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **AB+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-MAY-1981 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos And. Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AND. SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0300150-00542889 F-0032064284-20140131 9898959670A 2 0352538437





FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

19

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, JOSÉ MANUEL BELTRAN LÓPEZ, identificado con Cc 72.150.577, y con Tarjeta Profesional No. 81689-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de LA FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO identificado con Nit 900640221-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla, a los (39) treinta días del mes de agosto de 2019.

JOSÉ BELTRAN LÓPEZ
CC 72.150.577
REVISOR FISCAL









FECHA DE EMISION: 21 DE ABRIL DE 1967

BAJOS LA

(A) LUGAR DE EMISION

1.000

DE DINERO

FECHA DE EMISION

EXPOSICION

INDICE DE DERECHO

REGIONAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



040001 2000

040001 2000

Este documento es una tarjeta profesional que se otorga como
certificación pública de acuerdo con lo establecido en
la Ley 100 de 1993.
Acreditación regular en Junta Autónoma de Valparaíso
del Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores







LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

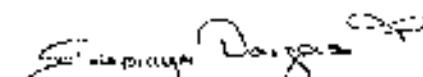
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Informacion del Boletín de Responsables Fiscales "SOBOR" hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 15:10:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTEADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900640221
Código de Verificación	900640221190902151033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo documento consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
- EN LINEA -





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Informaciones del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019 a las 15:11:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCONTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
Ne. identificación	32664264
Código de Verificación	32664264190902151123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VAROAS PULIDO
PLUMBERIA, S.A.S.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133626564



WEB
19:18:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que en una consulta al Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI) de esta entidad, LA FUNDACIÓN SOCIAL SOCIAL DEL BARRIO ARROYAL identificada por NIT número 9006460217

NO PRESENTA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes referida contiene las anotaciones de procedencia y autoridades dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en caso de haberse producido sanciones o inhabilitaciones que aún no encuentren vigentes en dicha momento, cuando se trate de reemplazamiento o aumento de carga que seijan para el desempeño actual de antecedentes, se certificará incluso las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 174 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes (despintado) es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de ex-facto con repercusión fiscal, de inadecuados de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex-servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o reemplazamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes únicamente las anotaciones que hagan las autoridades nacionales y extranjeras. En caso de contratación o cumplimiento de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad contratante referenciar sus procesos al sistema en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portalarbitros/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Control de Atención al Ciudadano (CAAC)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SE OPORTUNO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS PAGINAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133882588



WEB
15 16 17
No. 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION verifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el cual se encuentra en LAZ VIGENTES Y OPERATIVO, con Cédulas de Consulta número 2254264.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá mantenerse actualizada de providencias adjudicadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición y, en todo caso, aquellos que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento, cuando se trate de nombramiento o promoción en un cargo que exigen para su desempeño la ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 176 Ley 704 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las sanciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales o disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones conceptuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal de los deudores de pensión o jubilación y de las condenas superiores con sus efectos, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en el comercio exterior de Bogotá con el fin de emitir el siguiente: Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se registra el registro de antecedentes únicamente los reportes que reportan a gerencias regionales colombianas. En caso de nombramiento o contratación de contratos con el estado, se deberá consultar de la Entidad a través la información que se presente únicamente en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAPI)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 06 HOJAS, VELO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTACTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:31 horas del 02/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 32664264

Apellidos y Nombres: **MORALES YEPES MARY LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.





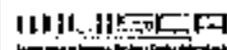
La Policía Nacional de Colombia hace constar

❶ Que el número de identificación No. 32664264 de del señor(a) MARY LUZ MORALES YEPES consultado en la fecha y hora 02/09/2019 03:22:38 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7976896

✓ Aceptar







001

Página 2 de 5 Hoja 2

Fecha de presentación a DIAN

4. Número de forma neta

14548931480



6. Número de identificación Tributaria (RIT)

B 0 0 8 4 0 2 2 1

8. Domicilio tributario

1. Calle 100 No. 100

14. Estructura societaria



Características y formas de las organizaciones

10. Industria 2
11. Sector 1
12. Subsector 1

13. Institución 1 8
14. Constitución 1 8
15. Otras organizaciones 1 8

16. Endógena 1
17. Subordinada 1
18. Dependiente 1
19. Regida 2

Composición, Régimen y Límite Reforma

Composición del Capital

Descripción	1. Constitución	2. Régimen	3. Límite Reforma
1. Tipo de sociedad	0 1		
2. Tipo de sociedad	0 2 3 0 1		
3. Tipo de sociedad	2 0 1 5 3 0 1		
4. Tipo de sociedad			
5. Tipo de sociedad	0 3		
6. Tipo de sociedad	2 0 1 3 0 7 3 0		
7. Tipo de sociedad	0 0 0 0 0 1 3 0 0 1		
8. Tipo de sociedad	0 8		
9. Tipo de sociedad	0 0 1		
Capital			
10. Tipo de capital	2 0 1 3 0 8		
11. Tipo de capital	3 0 0 0 1 2 3		

Dependencia legal de la entidad

12. Tipo de dependencia legal de la entidad 0 1

Estado de la entidad

13. Tipo de estado de la entidad	14. Tipo de estado de la entidad	15. Tipo de estado de la entidad
1. Tipo de estado de la entidad	2 0 1 0 1 2 3 4	
2. Tipo de estado de la entidad		
3. Tipo de estado de la entidad		
4. Tipo de estado de la entidad		
5. Tipo de estado de la entidad		

Número de estado de la entidad

16. Tipo de estado de la entidad 17. Tipo de estado de la entidad

18. Tipo de estado de la entidad 19. Tipo de estado de la entidad

20. Tipo de estado de la entidad 21. Tipo de estado de la entidad





Formulario del Registro Único Tributario
Representación

DIAN
Departamento Administrativo de
Ingresos y Cuentas Públicas

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Estado: Representante MIPSA

4. Número de SUPLENTE

14548831460



14548831460

5. Número de identificación tributaria

6. Tipo de representante

7. Fecha de inscripción

9 3 3 4 4 0 2 2 3

PROFESIONAL



Representante

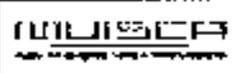
02 Representante REPRESENTANTE 101 Número de identificación tributaria 102 Número de identificación tributaria 103 Número de identificación tributaria 104 Primer apellido 105 Segundo apellido 106 Primer nombre 107 Circunferencia	1 108 Primer apellido 109 Segundo apellido 110 Primer nombre 111 Circunferencia	2 112 Primer apellido 113 Segundo apellido 114 Primer nombre 115 Circunferencia	3 116 Primer apellido 117 Segundo apellido 118 Primer nombre 119 Circunferencia	4 120 Primer apellido 121 Segundo apellido 122 Primer nombre 123 Circunferencia	5 124 Primer apellido 125 Segundo apellido 126 Primer nombre 127 Circunferencia
108 MORALIS 109 YEPES 110 MARY 111 LUZ	108 JIMENEZ 109 PADILLA 110 MANUEL				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para el TCR

Página 0 de 5 Hoja 4

4. Número de tarjeta IC: 14546931480




5. Número de identificación tributaria (NIT): 9 2 6 6 4 2 2 1 - 1

6. Dirección de la entidad: Calle 100 No. 100-100

7. Ciudad: Bogotá

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

11. Tipo de documento: 112 Número de identificación: 113 Fecha de emisión: 114 Observaciones: 168

Cédula de ciudadanía: 3 9 2 6 6 4 2 2 1 - 1

115 Primer nombre: 116 Segundo nombre: 117 Primer apellido: 118 Observaciones: 169

MORALES YEPES MARY Cdz

119 Fecha de nacimiento: 20 11 19 8 4

120 Fecha de inscripción: 20 13 0 6 1 4

11. Tipo de documento: 112 Número de identificación: 113 Fecha de emisión: 114 Observaciones: 168

Cédula de ciudadanía: 1 3 7 2 4 2 9 2 7 7

115 Primer nombre: 116 Segundo nombre: 117 Primer apellido: 118 Observaciones: 169

ARVENEZ PADILLA JOSE VANIE

119 Fecha de nacimiento: 20 13 0 6 1 4

120 Fecha de inscripción: 20 13 0 6 1 4

11. Tipo de documento: 112 Número de identificación: 113 Fecha de emisión: 114 Observaciones: 168

Cédula de ciudadanía: 3 1 0 4 2 4 3 5 4 8 3

115 Primer nombre: 116 Segundo nombre: 117 Primer apellido: 118 Observaciones: 169

GUERRA MOHALES EILEEN TATIANA

119 Fecha de nacimiento: 20 13 0 6 1 4

120 Fecha de inscripción: 20 13 0 6 1 4

11. Tipo de documento: 112 Número de identificación: 113 Fecha de emisión: 114 Observaciones: 168

Cédula de ciudadanía: 1 3 1 5 5 2 5 0 2 3 5

115 Primer nombre: 116 Segundo nombre: 117 Primer apellido: 118 Observaciones: 169

GUERRA MOHALES LENDYS SUGEV

119 Fecha de nacimiento: 20 13 0 6 1 4

120 Fecha de inscripción: 20 13 0 6 1 4

11. Tipo de documento: 112 Número de identificación: 113 Fecha de emisión: 114 Observaciones: 168

Cédula de ciudadanía: 3 3 3 3 7 5 7 4 5

115 Primer nombre: 116 Segundo nombre: 117 Primer apellido: 118 Observaciones: 169

YEPES DE BOLONDES OLGA FENIX

119 Fecha de nacimiento: 20 13 0 6 1 4

120 Fecha de inscripción: 20 13 0 6 1 4

11. Tipo de documento: 112 Número de identificación: 113 Fecha de emisión: 114 Observaciones: 168

Cédula de ciudadanía: 3 3 3 3 7 5 7 4 5

115 Primer nombre: 116 Segundo nombre: 117 Primer apellido: 118 Observaciones: 169

YEPES DE BOLONDES OLGA FENIX

119 Fecha de nacimiento: 20 13 0 6 1 4

120 Fecha de inscripción: 20 13 0 6 1 4

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



DIAN [®]		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		RUISESA www.ruiquesa.gov.co		001	
Español reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 4		4. Número de formulario 14548931480	
							
1. Número de identificación Tributaria (NIT)		5. DV		12. Ciudad regional		14. País de inscripción	
9 0 0 8 4 0 2 2 1 - 1				BOGOTÁ		COLOMBIA	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
11. Tipo de documento		112. Número de identificación		13. DV		14. Nacionalidad	
Cédula de ciudadanía		1 3 1 0 4 2 4 2 1 5 1 2				COLOMBIA	
113. Primer apellido		114. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
SANTAGO		ALCAZAR		ARINSON		KNEIDER	
1. Razón social							
120. Valor capital de acción		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 1 3 0 5 7 4			
11. Tipo de documento		112. Número de identificación		13. DV		14. Nacionalidad	
Cédula de ciudadanía		1 3 9 7 1 4 7 2 7				COLOMBIA	
113. Primer apellido		114. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
HORALES		YEPES		CARLOS		ARTURO	
2. Razón social							
120. Valor capital de acción		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 1 3 0 8 1 4			
11. Tipo de documento		112. Número de identificación		13. DV		14. Nacionalidad	
113. Primer apellido		114. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
3. Razón social							
120. Valor capital de acción		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
11. Tipo de documento		112. Número de identificación		13. DV		14. Nacionalidad	
113. Primer apellido		114. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
4. Razón social							
120. Valor capital de acción		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
11. Tipo de documento		112. Número de identificación		13. DV		14. Nacionalidad	
113. Primer apellido		114. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
5. Razón social							
120. Valor capital de acción		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
11. Tipo de documento		112. Número de identificación		13. DV		14. Nacionalidad	
113. Primer apellido		114. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
6. Razón social							
120. Valor capital de acción		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Fecha generación documento PDF: 17-07-2015 10:31:32 AM





RESOLUCIÓN No. 1294 del 12 de Agosto de 2018

"Por la cual se otorgan Personerías Jurídicas a la Fundación Social Rafael Guerra Jordán"

LA DIRECTORA DE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL ICBF ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las contenidas en la Ley 7ª de 1979, el Decreto 1137 de 1986, la Ley 1666 de 2008 y la Resolución No. 3689 del 8 de Septiembre de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. La persona jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derechos y de obligaciones, dentro de las cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios jurídicos.

Que la Ley 7ª de 1979 y el Decreto 1137 de 1986, establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, así como la organización del Sistema Administrativo Nacional de Bienestar, reconocimiento y construcción del ICBF y establecieron que el Sistema Familiar es un servicio público a cargo del estado, el cual se prestará por medio de Entidades Nacionales de Bienestar Familiar.

Que a través de la Resolución No. 3689 del 8 de Septiembre de 2010 se estableció el régimen especial para otorgar personerías, suspender y cancelar las personerías jurídicas y procesos de reconocimiento a las instituciones del Poder Judicial de Bienestar Familiar, con especial énfasis en servicios de protección integral, y para otorgar a los organismos autorizados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que el artículo 34 de la misma resolución establece que el ICBF ejerce las funciones de control y seguimiento para la imposición de las medidas sancionadas en este artículo.

Que el artículo 16 de la Ley 1666 de 2008 (Código de la Infancia y la Adolescencia) manifiesta que el ICBF, es el ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones de Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad a la familia y a los que desarrollan el programa de adopción.

Carrera de No. 61-15 Barranquilla
Teléfono: 3800488
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 01 0000
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



RESOLUCIÓN No. 1224 del 12 de Agosto de 2016

Que mediante oficio radicado No E-2015-309068-0600 de fecha 27 de Julio de 2016, la señora MARY LUZ MORALES YEPEZ solicitó reconocimiento de Personería Jurídica de la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO y adjuntó los soportes que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos que están en artículos 7° y 8° de la Resolución 3890 de 2010, los cuales fueron verificados y constatados mediante estudio previo del Grupo Jurídico, tal como consta en los anexos, que hacen parte integral de la presente Resolución

Que mediante acto de fecha 14 de Junio de 2013, se nombró como representante legal de la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO a la señora MARY LUZ MORALES YEPEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.584.264 de Barranquilla.

Que la institución denominada FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO domiciliada en la Calle 78 No.7C-43 de Barranquilla, Departamento del Atlántico, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y por lo tanto debe sujetar a las normas y reglamentos que expide el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para regular la prestación del servicio.

Que en consecuencia, la Directora (E) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional - Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la institución FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO domiciliada en la Calle 78 No.7C-43 de Barranquilla, Departamento del Atlántico, con NIT 900.640.221-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscibir como representante legal de la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO a la señora MARY LUZ MORALES YEPEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.584.248.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecución de la presente Resolución la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, continuara con la atención de los servicios de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las niñas con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto genera pago de impuesto de Timbre nacional por la suma equivalente a OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (E 85.000,00 M/L)

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, identificada con el NIT 900.640.221-1 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.

Carrera 44 No. 60-16 Barranquilla
Teléfono: 3853468
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8000 *Estamos cambiando el mundo*
www.icbf.gov.co





RESOLUCIÓN No. 1221 del 12 de Agosto de 2010

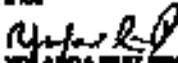
Resolviendo sobre que dentro de la misma sede proceda el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual sepa interrumpir dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación previa requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por envío en la forma prevista en el artículo 89 ídem.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3008 de 2010, la entidad deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Barranquilla, a los


YOLANDA RUIZ PINZON
Directora (E) ICBF Regional Autónoma



Procurador General para el Desarrollo Político, Jurídico y Social - CDDP
Rafael García Pardo (E) Procurador General para el Desarrollo Político, Jurídico y Social
Punto de Contacto: E-mail: Procurador@icbf.gov.co CDDP Bogotá, Colombia



FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
 NIT: 900.640.221-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Por los Periodos Terminados en diciembre 31 de 2016 y 2017
 Expresado en Pesos Colombianos

ACTIVOS	NOTA	Año 2018	Año 2017
Activos Corriente			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3	7.555.860	6.912.420
Cuentas Comerciales por Cobrar	4	346.629.549	249.509.084
Total Activo Corriente		<u>354.185.409</u>	<u>256.418.404</u>
Activos no Corrientes			
Propiedad Planta y Equipo	5	693.471.915	693.471.915
Total Activo no Corriente		<u>693.471.915</u>	<u>693.471.915</u>
Total Activos		<u>1.047.657.324</u>	<u>949.890.319</u>
PASIVOS			
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras	4	12.000.000	14.700.000
Cuentas por pagar	6	2.860.660	-
Pasivos por impuestos corrientes	6	5.454.915	-
Beneficios a empleados	6	1.039.830	1.794.000
Total Pasivo Corriente		<u>21.294.715</u>	<u>15.818.000</u>
Pasivo No Corriente			
Pasivo Financiero	b	-	-
Total Pasivo No Corriente		<u>-</u>	<u>-</u>
Total Pasivos		<u>21.294.715</u>	<u>15.818.000</u>
Patrimonio			
Capital Social	7	330.909.000	330.909.000
Reserva Para Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	458.085.552	458.085.552
Excedentes de Ejercicios Anteriores	7	145.085.767	-
Excedentes del Ejercicio	7	62.282.290	14.285.767
Total Patrimonio		<u>1.026.362.609</u>	<u>934.080.319</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u>1.047.657.324</u>	<u>949.890.319</u>


MARHT LUZ MORALES YEPES
 Representante Legal
 CC No 32.664.264


JOSE MANUEL BELTRAN LOPEZ
 Revisor Fiscal
 TP No 81689-T
 CE No 73.150.177


ELIANA MARIA ORTIZ JIMENEZ
 Contador (a)
 TP # 222876-T
 EE No 22.796.507



FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

NIT: 900.648.221-1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por los Periodos Terminados en diciembre 31 de 2018 y 2017

Expresado en Pesos Colombianos

38

Descripción	NDTA	Año 2018	Año 2017
Ingresos Del Giro Ordinario	8	2.898.568.411	1.326.825.659
Total Ingresos		2.898.568.411	1.326.825.659
Costos Del Giro Ordinario		2.793.622.343	1.174.988.378
Total costo de Actividades Ordinarias	4	2.793.622.343	1.174.988.378
Excedente Operacional		96.938.868	151.845.281
Gastos de Interes		85.800	60.008
Gastos a los Movimientos Financiero		785.800	6.699.524
Impuestos Asumidos		3.785.778	
Total Otros Gastos		4.655.778	6.754.528
Excedente Operacional Neto		92.282.298	145.085.767



MARY LUZ MORALES XEPES
Representante Legal
CC No 32.664.264



JOSE MANUEL BELTRAN LOPEZ
Revisor FISCAL
FP No X1689-T
CC No 72.150.577



LILIANA MARIA ORTIZ JIMETE
Contador (x)
TP # 222876-T
CC No 32.796.507



FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
 NIT: 908.640.222-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Expresada en Pesos Colombianos

	Patrimonio	Excedente de Ejercicios Anteriores	Excedente Del Ejercicio	Ajustes/ Salidas	Total Patrimonio
Saldo a 01 Enero 2017	788.994.552	-	-	-	788.994.552
Movimiento del Patrimonio					
Excedentes Ejercicio 2017			145.885.767		145.885.767
Saldo a 31 Dic 2017	<u>788.994.552</u>	-	<u>145.885.767</u>	-	<u>934.880.319</u>
Movimiento del Patrimonio					
Excedente Ejercicio 2018			92.282.298	-	92.282.298
Saldo a 31 Dic 2018	<u>744.994.552</u>	-	<u>237.368.057</u>	-	<u>1.426.362.609</u>


 MARY LUZ MORALES-HERAS
 Representante Legal
 CC NO 32.664.264

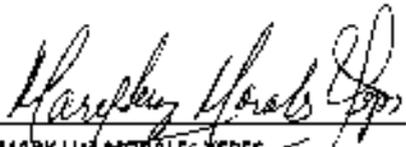

 LILIANA MARIA ORTIZ JINETE
 Contador (a)
 TP # 222876-T
 CC No 32.796.507


 JOSE MANUEL BELTRAN LOPEZ
 Revisor Fiscal
 TP No 41689-T
 CC No 72.150.577



FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
NIT: 900.640.221-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por los Periodos Terminados en diciembre 31 de 2018 y 2017
Expresado en Pesos Colombianos

Descripción	Año 2018	Año 2017
Excedente	92.282.290	145.085.767
Depuración del Resultado del Ejercicio		
Gasto por Depreciación	-	-
Total resultado del Ejercicio depurado	<u>92.282.290</u>	<u>145.485.767</u>
Flujo de Efectivo de Actividades de Operación		
Cuentas Comerciales por Cobrar	346.629.549	249.508.884
Cuentas por pagar comerciales y otras	- 12.008.004	- 3.470.000
Cuentas por pagar	- 2.808.080	
Pasivos por impuestos corrientes	- 5.454.915	
Beneficios a Empleados	- 1.439.800	- 12.340.000
Pasivo Financiero Corriente	-	-
Total Flujo de Efectivo por las actividades de operación	<u>417.617.124</u>	<u>378.783.851</u>
Compras de propiedad, planta y equipo	-	-
Flujo de efectivo (utilizado) provisto para compra de inversión	-	-
Variación del Efectivo	<u>4.657.860</u>	<u>2.463.225</u>
Saldo Al Inicio del año del Efectivo	<u>2.898.000</u>	<u>2.898.000</u>
Saldo Al Final del año del efectivo	<u>7.555.860</u>	<u>5.361.225</u>


MARYLUZ MONALES YEPES
 Representante Legal
 CC No 32.664.264


JOSÉ MANUEL BELTRAN LOPEX
 Revisor Fiscal
 TP No 81689-T
 CC No 72.150.577


LILIANA MARIA BRITZ JINETE
 Contador (a)
 TP # 222876-T
 CC No 32.796.507



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
 NIT. 900-648-221-1
A DICIEMBRE 31 DE 2018
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

NOTA No. 1: INFORMACION DE LA ENTIDAD

LA FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla (Atlántico) y su sede social se localiza en la calle 76 No. 7C – 43 de la misma ciudad. Fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas, registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 30 de julio de 2013, bajo el número 34.704 del libro respectivo; tiene por objeto social principal, promover, impulsar y ejecutar proyectos de bienestar social y desarrollo comunitario, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, al igual que contribuir en la formación y recuperación de los valores, para una convivencia pacífica orientada en la solidaridad, el amor y equidad de los derechos humanos especialmente de los niños y niñas. Gestionar recursos y ayudas internacionales o de cooperación. La consecución a través de programas y obras sociales, el mejoramiento del desarrollo social de las diversas clases sociales y en especial aquellos sectores económicos más vulnerables o más necesitados, prestar el servicio integral a programas de la primera infancia en cualquiera de sus entornos, apoyo educativo en general a comunidades e instituciones que lo regularan. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Barranquilla y su término de duración es indefinido.

NOTA No. 2: ESTANDAR CONTABLE APLICADO Y PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros comparativos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral), presentan cifras correspondientes al año 2018.

El año 2015 correspondió a la etapa de preparación y transición en la convergencia hacia las Normas internacionales de información financiera (NIIF) de acuerdo al cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2 establecido en el Art. 3 Decreto 3822 de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2015 la entidad aplicó como marco técnico contable las disposiciones generales del Decreto 2649 de 1993 y las instrucciones específicas emanadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. A partir del 1ro. de enero de 2017 la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO empezó a llevar la contabilidad de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2009 emanada del IASB.

Aspectos Legales: FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO aplica la normativa vigente para el sector, en especial las siguientes: La Ley 1310 de 2009 y sus decretos reglamentarios.

Catálogo de Cuentas: El Catálogo de Cuentas aplicado durante el periodo 2015 se rigió por los parámetros establecidos en la resolución N° 1515 de 2001 y 890 de 2000, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario hasta el 31 de Septiembre del año 2015. A partir del 1ro. de enero de 2017 siguió utilizando a nivel de documento fuente el mismo catálogo, sin embargo, para efectos de presentación bajo NIIF se utilizó el Pvc Para comerciantes.



42

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
NIT. 900-640-221-1
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

La FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO emite en cada corte anual e Intermedio (cuando se requiera) los siguientes estados:

El estado de Situación Financiera: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO prepara este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO.

El Estado de Resultado Integral: Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado, FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el periodo, de acuerdo a la clasificación basada en la función y naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

El Estado de Cambios en el Patrimonio: Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas.

El Estado de Flujos de Efectivo: Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO prepara el Estado de Flujos de Efectivo refejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de periodo, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el periodo, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto. Informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utiliza el Método Indirecto.

La FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO aplica los siguientes principios:

Principio de Materialidad: Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,5% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 1% del total de ingresos de la entidad. En cada rubro se considera material toda partida superior a 2 SMLMV.



43

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
NIT. 900-648-221-1
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

Comprensibilidad: los Estados Financieros de FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALD se presentan de modo que sea comprensible para los socios y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Relevancia: la información proporcionada en los Estados Financieros de FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALD es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Fiabilidad: La información que contiene los Estados Financieros de FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALD son fiables, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La Esencia sobre la forma: FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALD contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.

Integridad: para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALD a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad: la oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

Unidad de medida: La moneda utilizada por la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALD para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.



44

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
NIT. 900-640-221-1
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

Efectivo y Equivalentes del Efectivo: Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de FUNDACION

RAFAEL GUERRA AREVALO, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado. Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos.

Se consideran instrumentos de financiación por FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), Los convenios por cobrar y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos u lo faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico: Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo plazo de realización está definido a menos de 12 meses.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas con mora superior a 90 días que superen los 2 \$MLMV.

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros.



45

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
NIT. 900-640-221-1
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

Inventarios: FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO no comercializa bienes por lo tanto no tiene inventarios.

Activos y Pasivos Contingentes: No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montes:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 0,5 SMLMV	18 meses
>0,5-1 SMLMV	24 meses
Mayor a 1 SMLMV	36 meses

Transcurridos 3 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste hasta sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Hasta tanto FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO revela los activos u pasivos contingentes por valor superior a 2 SMLMV en las notas a los estados financieros.

Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable: Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable, se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

Propiedad, Planta y Equipo al Coste Histórico menos Depreciación menos Deterioro: Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costes de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos u los demás elementos de propiedad,



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

NIT. 808-840-221-1

A DICIEMBRE 31 DE 2018

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

46

planta y equipo por valor superior a 10 SMLMV. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta

de acuerdo con las siguientes tasas: Maquinaria y Equipo 10 Años, Muebles y Enseres 10 años, Vehículos 5 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años. Los activos por valor inferior a 50 UVT se deprecian en el mes de adquisición.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al Impone en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables y FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir las descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Las siguientes costas no son costas de un elemento de propiedades, planta y equipo; FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) Las costas de apertura de una nueva instalación productiva.
- (b) Las costas de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad).
- (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- (d) Las costas de administración y otras costas indirectas generales.
- (e) Las costas por préstamos sin excepción.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todas las pagos futuros.



47

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
NIT. 900-640-221-1
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En cada fecha sobre la que se informa, FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
NIT. 908-640-221-1
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

o disposición.

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Inversiones en Asociadas: Una asociada es una entidad sobre la que FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas. Se miden al Costo Histórico menos deterioro.

Intangibles generados internamente y Gastos Anticipados: Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por adelantado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Intangibles: Licencias, Marcas, Patentes adquiridas a un tercero por valor superior a 10 SMLMV, que se amortizan según su vida útil, máximo a 10 años. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo Intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos: En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e Inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor reulerte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados

Arrendamientos. Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos del Grupo al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante



49

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
NIT. 900-640-221-1
A DICIEMBRE 31 DE 2018

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO. Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Sobregiros y préstamos bancarios. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los gastos financieros.

Impuestos:

- a) **Impuesto de Renta:** La FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO A es contribuyente del impuesto de renta con un régimen tributario especial, sus rentas son exentas, sin embargo esto no la exime de presentar la respectiva declaración de renta, pero sería contribuyente pleno del impuesto de renta sobre cualquier actividad comercial, industrial o de prestación de servicios diferente.
- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto distrital liquidado sobre el valor de los ingresos de la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Distrital.
- c) **Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** La entidad NO está gravada con dicho impuesto porque el desarrollo de su actividad no es lucrarse, sus rentas son exentas y por no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 31 de diciembre de 2018 establecido en la ley tributaria.
- d) **Impuesto al Valor Agregado:** La entidad NO ejerce una actividad comercial de venta de productos gravados con el impuesto al valor agregado y por ende NO es agente retenedor del mismo al regimien
- e) **Información Exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios Cesantías, Prima Legal de Servicios, intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad no tiene prestaciones extra legales ni beneficios a empleados de largo plazo. La Junta Directiva conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales se provisionan semestralmente (Junio y Septiembre de cada año) en beneficios a empleados.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
NIT. 900-640-221-1
A DICIEMBRE 31 DE 2018
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

Ingresos de Actividades Ordinarias: FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son: (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía. (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes. (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no

se ha completado todavía. (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:



51

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
NIT. 998-649-221-1
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

- (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- (b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- (a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo
- (b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- (c) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista

Partes Relacionadas: La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la FUNDACION así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. }

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente
- Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Junta Directiva, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

NIT: 900.640.221-1

DESDE ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

NOTA No 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo a disposición de la fundación a 31 de Diciembre de 2018 era:

	<u>2018</u>
Caja	-
Bancos Nacionales	7.555.860
Total efectivo y sus equivalentes	7.555.860

NOTA No 4 : CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

	<u>2018</u>
Total cuentas comerciales por cobrar	346.629.549

Reflejan los saldos de deudores a Diciembre 31 de 2018 por los diferentes proyectos, su recuperación es rápida, razón por la cual no se efectuó provisión por deudas más.

NOTA No 5: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

A continuación se muestra la composición de las propiedades, planta y equipos a 31 de Diciembre de 2018

	<u>2018</u>
TERRENOS	117.469.359
EDIFICACIONES	469.653.532
MÁQUINARIA Y EQUIPOS	41.600.000
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	40.530.000
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	23.625.000
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-
	693.471.915

Son activos fijos de la empresa necesarios para el desarrollo de su objeto social, el sistema de depreciación se calcula con base al método de línea recta, no obstante los valores aquí expresados reflejan el costo histórico más valorizaciones menos deterioro.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

NIT: 900.640.221-1

DESDE ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

NOTA No 6: CUENTAS POR PAGAR

	<u>2018</u>
ORGANIZACIÓN FINANCIERA	-
COSTOS REALES POR PAGAR	-
ZONAS AMÉRICAS	-
SERVICIOS VARIOS	-
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2.800.000
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	12.000.000
COMPAÑÍA DE ALICACION	-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-
CASOS POR PAGAR A OTROS ENTES	5.454.915
DEBITOS FINANCIEROS	1.039.800
DIVERSOS	-
Total Cuentas por Pagar	21.294.715

Son los pasivos por pagar a corto plazo en la vigencia presentada

NOTA No 7: PATRIMONIO

	<u>2018</u>
Aportes Sociales	330.909.000
Reservas para adquisición de Propiedades, planta y equipos	458.085.552
Excedentes del ejercicio	92.282.290
Reservado de ejercicios anteriores	145.085.767
Total Patrimonio	1.026.362.609

Corresponde a los aportes realizados por los fundadores, excedentes y reservas de diciembre 31 de 2018

NOTA No 8: INGRESOS DEL GIRO ORDINARIO

	<u>2018</u>
Ingresos del Giro Ordinario	2.890.560.411
Total Ingresos del Giro Ordinario	2.890.560.411

Estos ingresos corresponden a la ejecución de programas de cero a cien y otros convenios ejecutados durante el año 2018



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

NIT: 900.640.225-1

DESDE ÉNEAD 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

NOTA N° 9: GASTOS ORDINARIOS

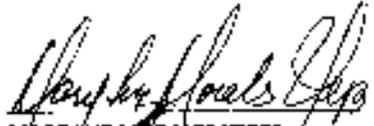
	<u>2018</u>
Beneficios a Empleados	403.710.350
Honorarios	
Impuestos	
Ahorro	153.730.985
Seguros	6.064.541
Servicios Públicos	17.381.747
Servicios Profesionales	1.787.648.067
Mantenimientos y Reparaciones	
Adquisición e Instalación	21.194.399
Dotación de Aseo	20.053.895
Material Industrial	56.680.644
Estampillas	21.855.944
Subsidios de Alimentación	288.887.004
Movilidad Social	11.605.042
Frecuentista	8.336.375
Diversas	4.344.360
Total Gastos operacionales	<u>2.793.622.348</u>

Este rubro corresponde a las erogaciones necesarias efectuadas para el cumplimiento del programa de cercanía a campo y otros convenios, destacamos que se dio cumplimiento a todos los rubros según la lista de referencia.

NOTA N° 10: OTROS GASTOS

	<u>2018</u>
Gastos de intereses	85.000
Gravamen a los movimientos financieros	785.000
Impuestos Asuados	3.785.778
Total Otros Gastos	<u>4.655.778</u>

Corresponden a los gastos de intereses del periodo presente.


MARTHA LUZ MIRALLES YEPES
 Representante Legal
 CC No 34.664.264


LILIANA MARIA ORTIZ SINETE
 Contador (a)
 TP N° 222876-T
 CC No 32.796.507


JOSE MANUEL BELTRÁN LOPEZ
 Rector Fiscal
 TP No 8x689-T
 CC No 78.150.517



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES DE LA
FUNBACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
Barranquilla - Atlántico**

He auditado los balances generales de **FUNBACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Compañía que es relevante para la preparación u presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así



como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALD**, al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año 2018, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Además, basado en el alcance de mis auditorías, informo que la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 80 de 2008, de la Superintendencia Financiera. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fundación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



JOSE MANUEL BELTRAN LOPEZ
REVISOR FISCAL
TP No 01689-T
CC. # 72.150.577



Certificación Del Contador de la Fundación

Barranquilla Enero 31 de 2019

A los señores miembros de la Junta Directiva de la FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO.

Nosotros MARY LUZ MORALES YEPES, identificada con cedula de ciudadanía No 32.664.264 en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO y LILIANA MARIA ORTIZ JINETE identificada con cedula de ciudadanía No 32.796.507 expedida en la ciudad de Barranquilla, contador de profesión con tarjeta Profesional No 222876-T en mi calidad de Contador de la FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO. He auditado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estados de situación financiera y el estado de resultados integral y el resumen de las políticas contables más significativas.

Todos los activos y Pasivos incluidos en los estados Financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2018 existen y todas las transacciones incluidas en dicho estado se han realizado durante el año terminado en esa fecha.

Todos los hechos económicos realizados por la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido reconocidos en los estados financieros

Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el mismo año, de acuerdo con normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados, no presentan problemas financieros ni de liquidez.



LILIANA ORTIZ JINETE
CONTADOR (a)
TP 222876-T
CC No 32.796.507



MARY LUZ MORALES YEPES
REPRESENTANTE LEGAL
CC No 32.664.264



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LILIANA MARIA ORTIZ JINETE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32798587 de BARRANQUILLA (ATLANTÍCO) Y Tarjeta Profesional No 222876-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en **BOGOTA** a los 3 días del mes de **Septiembre** de 2018 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número de certificado





Este documento es el único documento que le acredita como
CONTADOR PÚBLICO de la República Dominicana en
 la categoría de **PROFESIONISTA**
 Para obtener a su vez el número de esta categoría comunicarse
 al **TEL. 809-546-1111** o **809-546-1112** a las oficinas de la
 Junta Central de Contadores de la República Dominicana, 21 Avenida 100







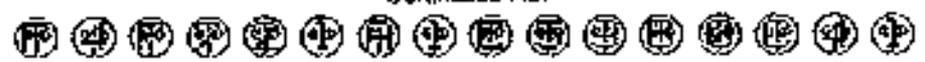


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE MÁNUEL BELTRAN LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72150597 de SARRANOUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 81688-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

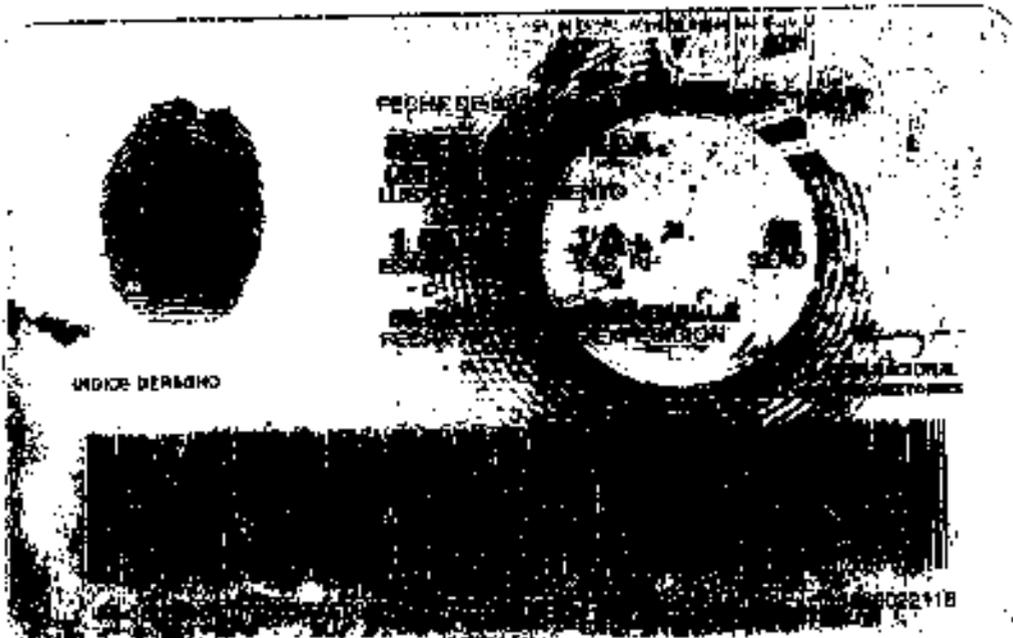
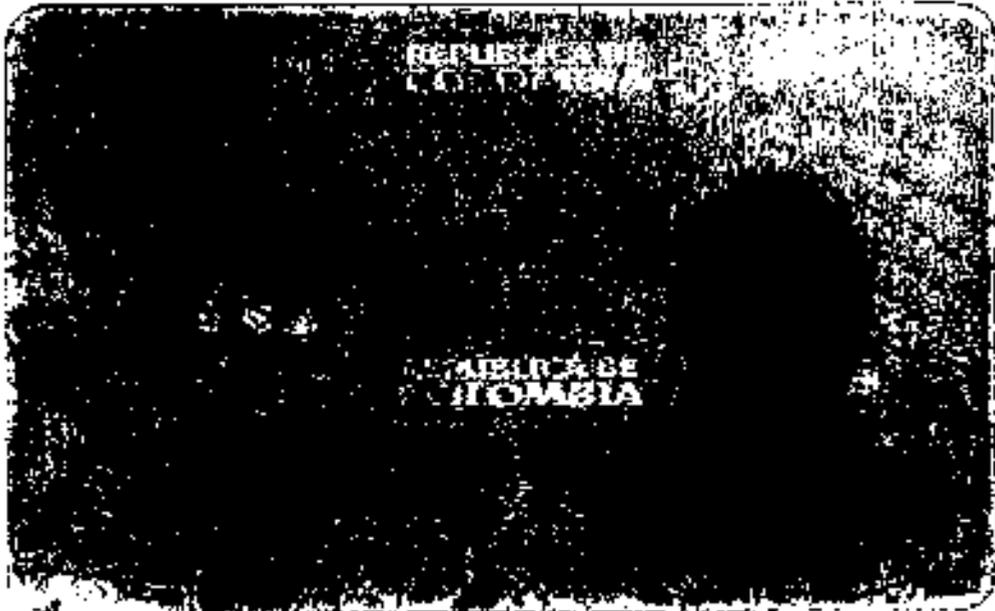
Se da en **BOGOTÁ** a los 24 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

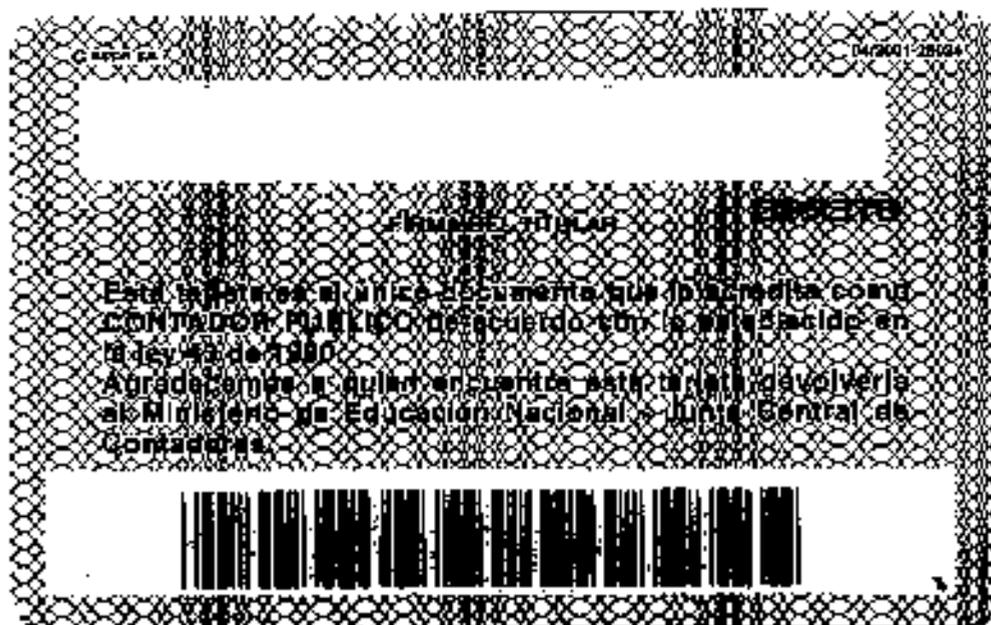
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 892 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, se puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado











Barranquilla Septiembre 03 de 2019

El suscrito Revisor Fiscal, **JOSE MANUEL BELTRAN LOPEZ** con TP No 81689-T certifico que los indicadores financieros que integran la capacidad financiera, los cuales fueron tomados de los Estados Financieros de la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO** con corte a Diciembre 31 de 2018, cumple con los valores y porcentajes exigidos para la inscripción en el **BANCO NACIONAL DE OFERENTES**.

LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente = \$354.185.409 / \$21.294.715 = 17

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total = \$21.294.715 / \$1.047.857.324 = 0,82

CAPITAL DE TRABAJO

Activo Corriente Menos Pasivos Corrientes = \$354.185.409 Menos \$21.294.715 = \$332.890.694

Entonces \$332.890.694 / (Salario Mínimo 2019) \$a26.118 = 462 Salarios Mínimos

Cordialmente



JOSE MANUEL BELTRAN LOPEZ
 Revisor Fiscal
 TP 01689-T





FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

FORMATO Nº 3

EXPERIENCIA DEL INTERESADO

FECHA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR				
07/02/2014	307062014	404	CSA (TIN) (10x15x10) JARRIS	Proyecto URUCHERO NUTERA	SI	BLOQUE 3º APLICATIVO ICL 2003/16 GUADALUPE 2010-2010	NA	PROMOCION Y PREVENCIÓN EN NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIA EN TEMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, EMERGENCIAS EN ALIMENTACIÓN, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS (SUDAM), TRABAJO EN GRUPO, VIOLENCIA SEXUAL, INFRAESTRUCTURAS CONDUCTAS EMOCIONALES.	NUMEROS LUTERANA	BRINHA NUTERA	100x100x10	EJECUTIVO	125.000.000	68
12/02/2010	307062010	04	CSA (TIN) (10x15x10) JARRIS	Proyecto URUCHERO NUTERA	SI	BLOQUE 3º APLICATIVO ICL 2003/16 GUADALUPE 2010-2010	NA	PROMOCION Y PREVENCIÓN EN NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES EN TEMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, EMERGENCIAS EN ALIMENTACIÓN, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS (SUDAM), TRABAJO EN GRUPO, VIOLENCIA SEXUAL, INFRAESTRUCTURAS CONDUCTAS EMOCIONALES.	NUMEROS LUTERANA	BRINHA NUTERA	100x100x10	EJECUTIVO	125.000.000	75



Dirección: Carrera 7D = /6 43 Barrio F. Bogotá - Teléfono: 3528472 - 3477026
 Correo Electrónico: fundacionsocial@guerrarevalo.org.co





FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

66

FECHA	SUBSECTOR	UNIDAD EJECUTIVA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA
9/02/2017	MANAGERIA	COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA	MANAGERIA	DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS EN TEMAS DE CONVIVENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VALORES	EN EJECUCIÓN	8/2
9/02/2017	MANAGERIA	COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA	MANAGERIA	DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS EN TEMAS DE CONVIVENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VALORES	EN EJECUCIÓN	8/2
9/02/2017	MANAGERIA	COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA	MANAGERIA	DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS EN TEMAS DE CONVIVENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VALORES	EN EJECUCIÓN	8/2
9/02/2017	MANAGERIA	COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA	MANAGERIA	DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS EN TEMAS DE CONVIVENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VALORES	EN EJECUCIÓN	8/2
9/02/2017	MANAGERIA	COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA	MANAGERIA	DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS EN TEMAS DE CONVIVENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VALORES	EN EJECUCIÓN	8/2







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

67

Observación: Los contratos relacionados No X Si _han sido objeto de imposición de multas y/a declaratorios de incumplimientos.

Barranquilla 04 de septiembre de 2019


Mary Luz Morales Yepes

Calle 76 # 7c-43
Barranquilla
Teléfono: 3328472 - 3004274646
fundacionsocialrafaelguerraarevalo@hotmail.com
NIT 900640221-1



Dirección: Carretero 7D 4 76-43 Kmc. El Bosque - Teléfono: 3328472 - 3477026
Correo Electrónico: fundusocialrafaelguerraarevalo@hotmail.com



Centro Educativo Jaipris



Dirección de Educación Infantil: 480.00162 del 4 de febrero de 2007
 Dir.: Bloque 37 Apto. 102 - Tel.: 3003715 Ciudadela 20 de Julio
 Nit: 800017215 O Código PAPEL: 006001011981
 Nivel Educativo N° 7 Distrito No. 31 Nivel de Educación Preescolar - Básica Primaria y
 Secundaria
 Barranquilla - Atlántico

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0302-2014

Entre los suscritos a saber, **PRISCILA ISABEL BROCHERO NATERA**, mujer mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con cedula de ciudadanía No 22.454.520, actuando en nombre y Representación Legal del **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.**, con Nit No 8B2017215-B, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, en el Bloque 37 Apto 102 Ciudadela 20 de Julio, debidamente facultada para celebrar este convenio, por una parte y por la otra la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, identificada con Nit No 900.640.221-1 y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Representada Legalmente por la señora **MARY LUZ MORALES YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía No 32.664.264 de la ciudad de Barranquilla y residenciada en la misma, quien para efectos de este convenio se denominará **EMPRESA**.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas, que manifiestan están vigentes y que no les han sido, en modo alguno, limitadas ni revocadas, por lo que reconociéndose recíprocamente la capacidad y legitimación suficiente para la celebración de este CONVENIO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: El objeto de este CONVENIO es la **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA EN TEMAS DE: CONVIVENCIA ESCOLAR, EMBARAZO EN ADOLESCENTES, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), TRABAJO INFANTIL, VIOLENCIA SEXUAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONDUCTAS SUICIDAS.**

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS: la **EMPRESA** deberá cumplir con la prestación del servicio en los términos establecidos y la frecuencia de intensidad en las labores relacionadas en el alcance y las obligaciones. 1) La prestación de este servicio será desarrollado en ciclos cada 8 días continuados a partir de la suscripción de este convenio. 2) En el marco del objeto de este CONVENIO la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, encaminara sus esfuerzos a que esta población aprenda a convivencia escolar, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas (spa), trabajo infantil, violencia sexual, violencia intrafamiliar, conductas suicidas.

CLAUSULA TERCERA. CONDICIONES GENERALES: 1) Cumplir con el objeto del CONVENIO en los términos descriptos. 2) actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones. 3) que los servicios prestados sean de buena calidad.

CLAUSULA CUARTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. el servicio se prestará en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.**, EN VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS Y LUGARES EXTERNOS ACORDADOS, previa autorización de los padres de familia.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONVENIO inicia el 03 de febrero del año 2014 y finaliza el 30 de noviembre del mismo año, se entenderá el inicio de este con la firma del mismo.

CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor de este CONVENIO se estima en la suma de **CIENTO VEINTI CINCO**



Centro Educativo Jaipris

Licencia de funcionamiento No 20152 del 4 de febrero de 2002
Dir. Elque 37 Apto. 102. Tel. 3623715 Ciudadela 23 de Julio
Nir: 302317215-0 Código ICAHE: 305001011561
Instituto Educativo NP 7 Distrito No. 01 Nivel de Educación Preescolar - Básica Primaria y
Secundaria
Barranquilla - Atlántico

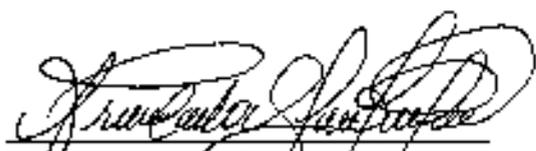


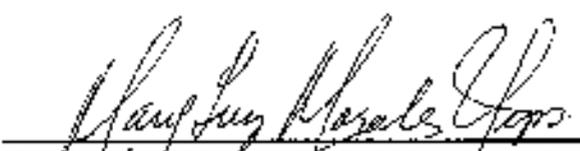
MILLONES DE PESOS (\$125.000.000), pagaderos en diez cuotas mensuales de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000).

CLAUSULA SEPTIMA. MULTAS: en el evento de incumplimiento de sus obligaciones, la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, cancelará a CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A., el 10% del valor del CONVENIO, suma que podrá ser descontado del mismo. **CLAUSULA OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica, pedagógica y administrativa, asumiendo todos los riesgos y realizando las actividades con sus propios medios, entendiéndose que no existe una relación laboral entre los profesionales de FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO y el CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.R.

CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION: no obstante, el carácter de independiente del CONTRATISTA, este acepta la supervisión del CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A. **CLAUSULA DECIMA. MODIFICACIONES O ADICIONES:** cuando haya necesidad de introducir modificaciones al presente CONVENIO las partes suscribirán otro sí o CONVENIO adicional, que contendrá las modificaciones o adiciones que las mismas convengan y serán parte de este sin requerir de nuevas aprobaciones o autorizaciones adicionales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. IMPUESTOS:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de este CONVENIO, estarán a cargo del CONTRATISTA.

En constancia de lo convenido se firma este documento en un (1) ejemplar con destino a las partes en Barranquilla a los 03 días del mes de febrero del año 2014.


CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.
PRISCILA ISABEL BROCHERO NATERA
Representante Legal


FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
MART LUZ MORALES YEPES
Representante Legal

-- --



Centro Educativo Jaipris



Licencia de funcionamiento No.00162 de 4 de febrero de 2007
Dir. Bloque 27 Apto. 177 - Tel. 3007713 Ciudadela 20 de Julio
Dir. 47, 27725 0 Cúcuta Dpto. Sucre 30500111981
Núcleo Educativo 177 - Institución de Educación Preescolar - Primaria y Secundaria
Barranquilla - Atlántico

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS

CERTIFICA

Que suscribió un contrato con FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, identificada con Nit: 900.649.221-1.

No DEL CONTRATO	0302-2014
OBJETO	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA EN TEMAS DE: CONVIVENCIA ESCOLAR, EMBARAZO EN ADOLESCENTES, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOGACTIVAS (SPA), TRABAJO INFANTIL, VIOLENCIA SEXUAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONDUCTAS SUICIDAS.
VALOR	CIENTO VEINTI CINCO MILLONES PESOS MIL (\$125.000.900)
ACTIVIDADES EJECUTADAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS Y LA FRECUENCIA DE INTENSIDAD QUE SE DESARROLLARON EN CICLOS DE CADA 8 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, CON TALLERES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS.
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2014
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA/ATLANTICO
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los treinta días del mes de abril del año 2015.

Cordialmente


PRISCILA BROCHERO NATERA
Representante Legal





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

71

Fecha de expedición: 02/03/2019 - 10:19:50
Recibo No. 7626414, Valor: 5,000
CODIGO DE VERIFICACION: MV2FE4994F

El suscrito deberá verificar el contenido de este certificado ingresando a nuestra página web www.camarcobq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LÍNEA-CERTIFICACION DE VERIFICACION EN LÍNEA, digitando el código de verificación.

LA CÁMARA DE COMERCIO MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA A LOS NEGOCIOS, INTERVIENE EN LA SECCION MERCANTIL A LAS 7 HORAS EL 31 DE MARZO Y EVITA SANCIONES DE HASTA 10 MILLONES.

EL PRESENTE CORRESPONDE A LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON TELEFONOS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre Social:
CENTRO EDUCATIVO JAIGUIS SAS.
Código:
NIT: 9021671215 - 0
Dirección principal: Barranquilla
Número de Matrícula: 332,601
Fecha de matrícula: 29/05/2007
Vigencia renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 01/07/2019
Activo total: 848.255.000,00
Grupo NITF: 4, GRUPO 111, Microempresas

EXERCICIÓN

Dirección Social principal: BLOQUE 37 APTO 102 CIUDADIA 20 A
Barranquilla - Atlántico
Correo Electrónico: centro-educativo-jaiguis@hotmail.com
Teléfono Comercial: 3633715

Dirección para notificación judicial: BLOQUE 37 APTO 102 CIUDADIA 20 A
Barranquilla - Atlántico
Correo Electrónico de notificación: centro-educativo-jaiguis@hotmail.com
Teléfono para notificación: 3633715

Nota: Se debe prestar atención para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico de las empresas con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: por documento privado del 17/05/2007, del Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29/05/2007 bajo el número 332.601 del libro 18, se constituyó la sociedad Empresa Unipersonal de nombre CENTRO EDUCATIVO JAIGUIS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES





Por Acta número 1 del 29/09/2012, otorgado(a) en sesión del Empresario en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2012 bajo el número 248.094 del libro IX, la sociedad se transforma en por acciones simplificada bajo la denominación de CENTRO EDUCATIVO CAIPRYS SAS.

REFORMAS DE ESTADUOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	29/09/2012	Sesión del Empresario	248.094	08/11/2012	IX

TIEMPO DE DURACION

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD. RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá como objeto principal, la actividad principal de la Empresa es la educación a nivel preescolar, primaria y bachillerato, brindar la prestación del servicios educativo formal y no formal, técnica, directa a en alianza con otras instituciones educativas. Trabajar por la defensa de los derechos de los niños y niñas o adolescentes.
 Ejecutar proyectos para la primera infancia en coordinación con el ICBF, Ministerio de Educación Nacional o con entidades territoriales que les compete el apoyo a esta población, Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias a que permiten facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9851200 (FL) EDUCACION PREESCOLAR
 Actividad Secundaria Código CIIU: 9851300 (AL) EDUCACION BASICA PRIMARIA
CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$2.000.000.00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	1.000.00

**** Capital Suscrito/social ****





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

73

Fecha de expedición: 02/09/2019 - 19:14:03
 Recibo No. 7828414, Valor: 5,800
 CODIGO DE VERIFICACION: MV2FS435FF

Valor : \$2.000.000,00
 Número de acciones : 2.000,00
 Valor nominal : 1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$2.000.000,00
 Número de acciones : 2.000,00
 Valor nominal : 1.000,00

ORDENES DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN:

REPRESENTACION LEGAL

DEFINICIÓN: La representación legal de la sociedad por acciones clasificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, asociada o no, que no tenga sucesores. La sociedad será gerencial, administrativa y representativa legalmente ante terceros, por el representante legal, quien en su propia y exclusiva responsabilidad por razón de la naturaleza de su actividad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad o obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

El nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 29/09/2017, correspondiente a la gestión del Representario en Barranquilla, inscritos en esta Cámara de Comercio el 08/11/2017 bajo el número 248.095 del libro X.

Apellido y Nombre	Identificación
Representante Legal	
Bernard, María Francisca Isabel	CC 22484100

FE SELECCIONADO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculada(s) en esta Cámara de Comercio en el(s) siguiente(s) establecimiento(es) de comercio/sucursal(es) o centro(s):

Nombre:
 CENTRO COMERCIAL LOS ANDES S.A.S.



Fecha de expedición: 02/09/2019 - 19:14:53
Recibo No. 7526414, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACION: M2P8492FF

Matricula No: 330.602 CEL 2002/05/20
Último año renovado: 2019
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: BLOQUE 37 APTO 102 CIUDADBLA 20 C
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Teléfono: 3633715
Actividad Principal: P851200
(PI) EDUCACION PREESCOLAR
Actividad Secundaria: P851200
(AI) EDUCACION BASICA PRIMARIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

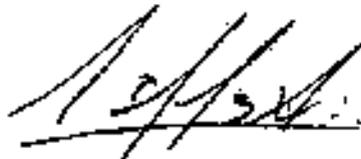
C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.





Centro Educativo Jaipris



Condiciones Suministradas No. 00002 del 4 de febrero de 2012
D. C. Bloque 37 Apto. 102 - Tel. 3600715 Ciudadela 20 de Julio
C.R. BUCARICHI - CANTÓN DANIEL BOBATO (010109)
Núcleo Educativo No. 7 Estr. 20 Av. 101 Nivel de Educación Preescolar - Ejército Libertador y
Cinco de Mayo
Barranquilla - Atlántico

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0202-2015

Entre los suscritos a saber, **PRISCILA ISABEL BROCHERO MATERA**, mujer mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con cedula de ciudadanía No 22.454.528, actuando en nombre y Representación Legal del **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.**, con NIT No 802017215-0, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, en el Bloque 37 Apto 102 Ciudadela 20 J, debidamente facultada para celebrar este convenio, por una parte y por la otra la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, identificada con NIT No 900.640.221-1 y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Representada Legalmente por la señora **MAAV LUZ MORALES YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía No 32.664.264 de la ciudad de Barranquilla y residenciada en la misma, quien para efectos de este convenio se denominará **EMPRESA**.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas, que manifiestan están vigentes y que no les han sido, en modo alguno, limitadas ni revocadas, por lo que reconociéndose mutuamente la capacidad y legitimación suficiente para la celebración de este CONVENIO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: El objeto de este CONVENIO ESTÁ DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TEMAS RELACIONADOS CON HIGIENE CORPORAL, ALIMENTACION SALUDABLE, DESCANSO Y USO DEL TIEMPO LIBRE, CUIDADO DE SI MISMO, DE LOS OTROS Y DEL ENTORNO, AUTOCUIDADO, ACTITUDES Y HABITOS SALUDABLES. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La EMPRESA deberá cumplir con la prestación del servicio en los términos establecidos y la frecuencia de intensidad en las labores relacionadas en el alcance y las obligaciones. 1) La prestación de este servicio será desarrollado en ciclos cada 8 días contados a partir de la suscripción de este convenio. 2) En el marco del objeto de este CONVENIO la FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, encaminara sus esfuerzos a que esta población aprenda a convivencia escolar, eroharazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas (spa), trabajo infantil), violencia sexual, violencia intrafamiliar, conductas suicidas. **CLAUSULA TERCERA. CONDICIONES GENERALES:** 1) Cumplir con el objeto del CONVENIO en los términos descritos. 2) actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones 3) que los servicios prestados sean de buena calidad. **CLAUSULA CUARTA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** el servicio se prestará en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A., EN VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS Y LUGARES EXTERNOS ACORDADOS**, previa autorización de los padres de familia. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION:** El CONVENIO inicia el 03 de febrero del año 2015 y finaliza el 30 de noviembre del mismo año, se entenderá el inicio de este con la firma del mismo. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor de este CONVENIO se estima en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES



Centro Educativo Jaipris

76



Licencia de funcionamiento No. 10152 del 4 de febrero de 2002
Dir. Parque 97 Apto. 122 Tel. 3833715 Ciudadela 20 de Julio
Nit. 882317215-0 Código DAF: 335031011981
Escuela Educativa No. 7 Distrito No. 31 Nivel de Educación Preescolar Básica Primaria y
Secundaria
Barranquilla - Atlántico

DE PESOS (\$120.000.000), pagaderos en diez cuotas mensuales de **DOCE MILLONES PESOS M/L** (\$12.000.00).

CLAUSULA SEPTIMA. MULTAS: en el evento de incumplimiento de sus obligaciones, la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, cancelará a **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.**, el 10% del valor del **CONVENIO**, suma que podrá ser descontado del mismo. **CLAUSULA OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** EL **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, pedagógica y administrativa, asumiendo todos los riesgos y realizando las actividades con sus propios medios, entendiéndose que no existe una relación laboral entre los profesionales de **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO** y el **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.**

CLAUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: no obstante, el carácter de independiente del **CONTRATISTA**, este acepta la supervisión del **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.** **CLAUSULA DECIMA. MODIFICACIONES O ADICIONES:** cuando haya necesidad de introducir modificaciones al presente **CONVENIO** las partes suscribirán otro sí o **CONVENIO** adicional, que contendrá las modificaciones o adiciones que las mismas convengan y serán parte de este sin requerir de nuevas aprobaciones o autorizaciones adicionales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. IMPUESTOS:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de este **CONVENIO**, estarán a cargo del **CONTRATISTA**

En constancia de lo convenido se firma este documento en un (1) ejemplar con destino a las partes en Barranquilla a los 02 días del mes de febrero del año 2.015.


CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.
PRISCILA ISABEL BROCHERO NATERA
Representante Legal


FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
MARV LUZ MORALES YEPES
Representante Legal



Centro Educativo Jaipris



Licencia de funcionamiento No. 00152 del 4 de febrero de 2012
Dir. Bloque 27 Apto. 102 - Tel. 3033715 Ciudadela 20 de Julio
NIT: 837017714 C.R. No. 303091011581
Núcleo Educativo No. 7 De NIM No. 101 Nivel de Educación Preescolar - Raposo Páramo y
San Mateo
Paseo de la Libertad

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS

CERTIFICA

Que suscribió un contrato con FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO,
identificada con Nit: 900.648.221-1.

No DEL CONTRATO	0202-2015
OBJETO	DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TEMAS RELACIONADOS CON HIGIENE CORPORAL, ALIMENTACION SALUDABLE, DESCANSO Y USO DEL TIEMPO LIBRE, CUIDADO DE SI MISMO, DE LOS OTROS Y DEL ENTORNO, AUTOCUIDADO, ACTITUDES Y HABITOS SALUDABLES.
VALOR	CIENTO VEINTE MILLONES PESOS MIL (\$120.000.000)
ACTIVIDADES EJECUTADAS	PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS Y LA FRECUENCIA DE INTENSIDAD QUE SE DESARROLLARON EN CICLOS DE CADA 8 DIAS CONYADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, DESARROLLANDOSE CON TALLERES TEORICO PRACTICOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES.
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA/ATLANTICO
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los treinta días del mes de marzo del año 2016.

Cordialmente

PRISCILA BROCHERO NATERA
Representante Legal





**CÁMARA DE COMERCIO Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/09/2019 14:05:03
Resolución No. 7626414, Valor: \$1,000
Código de Verificación: MW66499FF

78

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresando a nuestra página web www.camorabarranquilla.gov.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, ingresando el código de verificación.

La inscripción se realizó en el Registro Especial de la Cámara de Comercio de Barranquilla en los negocios, mediante la inscripción a favor de la sociedad denominada GRUPO EDUCATIVO LAIPRA S.A.S. hasta el 22/09/2019.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Barranquilla, con fundamento en las inscripciones en el Registro Mercantil:

C E R T I F I C A

SUBJECTO: INSCRIPCIÓN MERCANTIL

Sujeto Social:
GRUPO EDUCATIVO LAIPRA S.A.S.
Código:
Código de Verificación: MW66499FF
Municipio Especial: Barranquilla
Número No. 2206414
Fecha de inscripción: 22/09/2019
Fecha de renovación: 2019
Fecha de renovación de inscripción: 11/07/2019
Activos totales: \$48.355.000,00
Grupo NIF: 4. GRUPO: 1. PIA: 100000000

UBICACIÓN

Dirección principal: calle 57 APTA 103 BARRANQUILLA 2019
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: grupoeducativo@grupolaipra.net
Teléfono comercial: 312 251155

Dirección para notificación judicial: BLOQUE 37 APTA 103 BARRANQUILLA 2019
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: grupoeducativo@grupolaipra.net
Teléfono para notificación: 312 251155

Autorización para recibir notificaciones personalizadas a través del correo electrónico, se constituyó con la establecida en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CONSTITUCIÓN

Institución que por el artículo 54 del Estatuto de la Cámara de Comercio de Barranquilla, constituyó en esta ciudad el 22/09/2019, bajo el número 2206414 del Libro II, en tres (3) acciones: escritura pública denominada GRUPO EDUCATIVO LAIPRA S.A.S.

ACCIONES ESPECIALES





CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

79

Fecha de expedición: 02/12/2012 10:44:53
 No. de documento: 246.284 del libro IX
 No. de verificación: 246.284

Por Acta Número 1 del 09/09/2012, otorgada en Sesión del Emprendedoría Sotomayoría, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08/10/2012 bajo el número 246.284 del libro IX, la sociedad se transformó en persona jurídica simpleitaria bajo la denominación de CENTRO EDUCATIVO LA PRIS SAS.

CONDICIONES DE ESTACION

La sociedad ha sido referenciada por los siguientes documentos:

Código	Número	Fecha	Objeto	Fecha	Estado
001	1	19/09/2012	Resolución del Emprendedoría Sotomayoría	246.284	08/10/2012

TERMINO DE DURACION

La sociedad se constituye por tiempo determinado y su duración es indefinida que a la fecha y hora de expedición de este certificado, no se encuentran inscritos en el Registro del Estado de Barranquilla de la sociedad, razón por la cual la sociedad es de naturaleza miscelánea.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal el SERVICIO SOCIAL y sus cosas tendrá como objeto principal. La actividad principal de la Empresa es la educación a nivel preescolar, primaria y bachillerato, brindando la prestación de servicios educativos formal y no formal, técnica, docente o en alianza con otras instituciones educativas. Promover por la defensa de los derechos de los niños y niñas y adolescentes.

Ejercer proyectos para la primera infancia en coordinación con el ICBF, Y el sector de Educación Nacional o con entidades locales que permitan para el apoyo a esta población, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad educativa en el territorio de Colombia o en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen, relacionadas o no, directamente, con el objeto social, así como delegarlas en personas físicas, jurídicas complementarias o que permitan desarrollar o desarrollar el negocio o la inversión de la sociedad.

CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (CIIU)

Actividad Principal Código CIIU: 801200 (PL) EDUCACION PREESCOLAR
 Actividad Secundaria Código CIIU: 801100 (PL) EDUCACION BASICA PRIMARIA
 CAPITAL

**** Datos Sociales ****

Valor	:	\$2.000.000,00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Estado de Inscripción: 02710001 - 10.14153
 R.C. No. 2820000, Título: 1000
 N.º DE INSCRIPCION: 1000 4000

Valor : \$7.000.000,00
 Número de acciones : 2.000,00
 Valor nominal : 1.000,00

“ Capital Pagado ”

Valor : \$7.000.000,00
 Número de acciones : 2.000,00
 Valor nominal : 1.000,00

SE DE LA ADMINISTRACION 10000000

RESUMEN DE LA ADMINISTRACION 10000000

NOTA DIRIGIDA: La representación legal de la sociedad por el titular siempre puede extarse a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros, por el representante legal, quien no tendrá restricciones de capacidad por razón de la naturaleza ni de la forma de sus actos que celebre. Por lo tanto, se entendió que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relaciona directamente con la existencia y el desenvolvimiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los poderes necesarios para actuar en todas las circunstancias en que se le atribuya, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se le sean reservadas. En las relaciones con los terceros, la sociedad deberá obligarse por sus actos y contratos celebrados por el representante legal, se está prohibiendo al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuestos persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamo por parte de la sociedad o obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones pendientes.

NOTICIAS EN CIB) REPRESENTACION LEGAL

Nota emitida realizada mediante Acta número 1 de 21/08/2012, correspondiente a la sesión del Ejecutivo de Barranquilla, notario(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2012 según el número 248.630 del libro IX.

Nombre	Identificación
Representante legal	N.º de identificación
Señora Luzmila Briceño	10000000

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD

A nombre de la sociedad (o grupo) manifiesto que esta Cámara de Comercio es (no) diligente(s); otorgar (no) se otorgará) tales o semejantes:

Nombre:
 COOPERATIVA JAERIS E.U.





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
RE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

81

Fecha de Expedición: 22/19/2014 - Unidad:
Resolución: 1823614, Valor: \$1.47
Código de Verificación: 1823614-1

Radicación No: 192001 DEL 2013/1711
Código Afo Ley No. 1: 201
Categoría: FÉ RENOVACIONE
Dirección: PLAZA 47 APTO 112 CIUDA DA
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Teléfono: 9933722
Actividad Principal: 189 300
181) EDUCACION PRIMARIA
Actividad Secundaria: 189 300
181) EDUCACION PASIVA DE NIV 3

Que de acuerdo con dichas inscripciones, los bienes sujetos a registro
constituyen patrimonio de los proponentes certificados, en conformidad a las
condiciones.

CERTIFICA

LIBERACION COMPLETA DE

Este certificado refleja la situación jurídica de los bienes hasta la fecha y
fecha de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscritos gravámenes a
las antes mencionadas viviendas, de documentos relativos a retiros, o
compraventa de bienes inmuebles, legales, administrativos, recursos fiscales,
que afecten por total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y
de lo Contencioso Administrativo y de la ley No. 1471 de 2011, los actos
administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días
hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de
recursos. Con la presente se administrativos de registro sobre los recursos de
reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de
Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Centro Educativo Jaipris



82

Licencia de funcionamiento No. 00162 del 4 de febrero de 2002
Dir. Bloque 37 Apto. 102 Tel. 3633719 Ciudadela 20 de Julio
Nº: 602017215-0 Código DANE: 308C010159E1
Núcleo Educativo N.º 7 Distrito No. 01 Nivel de Educación Preescolar - Básica Primaria y
Secundaria
Barranquilla - Atlántico

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0102-2016

Entre los suscritos a saber, **PRISCILA ISABEL BROCHERO NATERA**, mujer mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con cedula de ciudadanía No 22.454.528, actuando en nombre y Representación Legal del **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.**, con NIT No 8q2017215-0, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, en el Bloque 37 Apto 102 Ciudadela 28 J, debidamente facultada para celebrar este convenio, por una parte y por la otra la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, identificada con NIT No 900.640.222-2 y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Representada Legalmente por la señora **MARY LUZ MORALES YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía No 32.664.264 de la ciudad de Barranquilla y residenciada en la misma, quien para efectos de este convenio se denominará **EMPRESA**.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas, que manifiestan están vigentes y que no les han sido, en modo alguno, limitadas ni revocadas, por lo que reconocíendose recíprocamente la capacidad y legitimación suficiente para la celebración de este **CONVENIO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: El objeto de este **CONVENIO** es **DESARROLLAR PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN TEMAS RELACIONADOS EN PROYECTO DE VIDA, POTENCIACIÓN DE VOCACIONES, TALENTOS, HABIUDADES, COMUNICACIÓN, INTELIGENCIA EMOCIONAL, MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**
CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS: la **EMPRESA** deberá cumplir con la prestación del servicio en los términos establecidos y la frecuencia de intensidad en las labores relacionadas en el alcance y las obligaciones. 1) La prestación de este servicio será desarrollada en ciclos cada 8 días contados a partir de la suscripción de este convenio. 2) En el marco del objeto de este **CONVENIO** la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, encaminara sus esfuerzos a que esta población aprenda a convivencia escolar, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas (spa), trabajo infantil, violencia sexual, violencia Intrafamiliar, conductas suicidas.
CLAUSULA TERCERA. CONDICIONES GENERALES: 1) Cumplir con el objeto del **CONVENIO** en las términos descritos. 2) actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones. 3) que los servicios prestados sean de buena calidad.
CLAUSULA CUARTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: el servicio se prestará en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.**, EN VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS Y LUGARES EXTERNOS **ACORDADOS**, previa autorización de los padres de familia.
CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El **CONVENIO** inicia el 01 de febrero del año 2016 y finaliza el 30 de noviembre del mismo año, se entenderá el inicio de este con la firma del mismo.
CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor de este **CONVENIO** se estima en la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS**

..... - - - - -



Centro Educativo Jaipris



83

Licencia de funcionamiento: No. 00162 del 4 de febrero de 2002
Cra. Bloque 37 Apto. 112 Tel. 3633713 Ciudad de Quito
Nit. 3025.7215-0 Código DNE E: 306001011981
Módulo Educativo No. 7 Distrito No. 01 Nivel de Educación Preescolar - Básica Primaria y
Secundaria
Barranquilla - Atahualpa

MILLONES DE PESOS (\$132.800.000), pagaderos en diez cuotas mensuales de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.200.000).

CLAUSULA SEPTIMA. MULTAS: en el evento de incumplimiento de sus obligaciones, la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, cancelará a **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.**, el 10% del valor del **CONVENIO**, suma que podrá ser descontado del mismo. **CLAUSULA OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, pedagógica y administrativa, asumiendo todos los riesgos y realizando las actividades con sus propios medios, entendiéndose que no existe una relación laboral entre los profesionales de **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO** y el **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.**

CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION: no obstante, el carácter de independiente del **CONTRATISTA**, este acepta la supervisión del **CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.** **CLAUSULA DECIMA. MODIFICACIONES O ADICIONES:** cuando haya necesidad de introducir modificaciones al presente **CONVENIO** las partes suscribirán otro **sic CONVENIO** adicional, que contendrá las modificaciones o adiciones que las mismas convengan y serán parte de este sin requerir de nuevas aprobaciones o autorizaciones adicionales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. IMPUESTOS:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de este **CONVENIO**, estarán a cargo del **CONTRATISTA**

En constancia de lo convenido se firma este documento en un (1) ejemplar con destino a las partes en Barranquilla a los 01 días del mes de febrero del año 2016.

CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS S.A.
PRISCILA ISABEL BROCHERO NATERRA
Representante Legal

FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
MARY LUZ MORALES YEPES
Representante Legal



Centro Educativo Jaipris



Licencia de funcionamiento No. 00102 del 4 de febrero de 2017
Cra. Bogotá 17 Apdo. 102 Tel. 3633715 Ciudadela 20 de Julio
No. 40401721-21 Apto. DANE: 308201011091
Centro Educativo K27 Distrito No. 10 Nivel de Educación Preescolar - Básica Primaria y
Secundaria
Barranquilla - Atlántico

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS

CERTIFICA

Que suscribió un contrato con FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO,
identificada con Nit: 900.640.221-1.

No DEL CONTRATO	0102-2010
OBJETO	DESARROLLAR PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑA, ADOLESCENTES, Y FAMILIAS EN TEMAS RELACIONADOS EN PROYECTO DE VIDA, POTENCIALIZACIÓN DE VOCACIONES, TALENTOS, HABILIDADES, COMUNICACIÓN, INTELIGENCIA EMOCIONAL MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
VALOR	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES PESOS M/L (\$132.006.006)
ACTIVIDADES EJECUTADAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y LA FRECUENCIA DE INTENSIDAD QUE SE DESARROLLARÁN EN CICLOS DE CADA 6 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO. DESARROLLANDOSE CON TALLERES TEÓRICOS PRÁCTICOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS.
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2016
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA/ATLANTICO
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los treinta días del mes de febrero del año 2017.

Cordialmente


PRISCILA BROCHERO NATERA
Representante Legal





 Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace **CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA**, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROCEDE EN SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
 CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS SAS.
 Siglas:
 Nit: 802.017.215 - 0
 Domicilio Principal: Barranquilla
 Matrícula No.: 339.601
 Fecha de matrícula: 20/05/2002
 Último año renovado: 2019
 Fecha de renovación de la matrícula: 11/07/2019
 Activos totales: \$49.355.000,00
 Grupo NIRE: 4. GRUPO III. Microempresas

CENSO

Dirección domicilio principal: BLOQUE 37 APTO 102 CIUDADELA 20 C
 Municipio: Barranquilla - Atlántico
 Correo electrónico: centro-educativo-jaipris@hotmail.com
 Teléfono comercial 1: 3633715

Dirección para notificación judicial: BLDQUE 37 APTD 102 CIUDADCA 20 J
 Municipio: Barranquilla - Atlántica
 Correo electrónico de notificación: centro-educativo-jaipris@hotmail.com
 Teléfono para notificación 1: 3633715

Autorización PARA recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 17/05/2002, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2002 bajo el número 98.769 del libro IX, se constituyó la sociedad: Empresa Unipersonal denominada CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS E.O.

REFORMAS ESPECIALES





Por Acta número 1 del 29/09/2012, otorgado(a) en Sesión del Empresario en Barranquilla, inscrita(z) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2012 bajo el número 245.094 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de CENTRO EDUCATIVO JAIBRIS SAS.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	29/09/2012	Sesión del Empresario	248.094	08/11/2012	IX

TERMINO DE DURACION

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD. RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá como objeto principal, la actividad principal de la Empresa es la educación a nivel preescolar, primaria y bachillerato, brindar la prestación del servicio educativo formal y no formal, técnica, directa e indirecta en alianzas con otras instituciones educativas. Trabajar por la defensa de los derechos de los niños y niñas o adolescentes.

Ejecutar proyectos para la primera infancia en coordinación con el ICBF, Ministerio de Educación Nacional e con entidades territoriales que les compete el apoyo a esta población, Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas e complementarias e que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8851200 (EL) EDUCACION PREESCOLAR
 Actividad Secundaria Código CIIU: 8511300 (PL) EDUCACION BASICA PRIMARIA
 CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$2.000.000,00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL E
 DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/09/2019 - 19:14:53
 Recibo No. 7828414. Valor: 5,800
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: MV2F8499FF

87

Valor : \$2.000.000,00
 Número de acciones : 2.000,00
 Valor nominal : 1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$2.000.000,00
 Número de acciones : 2.000,00
 Valor nominal : 1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. La sociedad será gerencial, administrada y representada legalmente ante terceros, por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 29/09/2012, correspondiente a la Sesión del Empresario en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2012 bajo el número 248.095 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Brauhara Natera Priscila Isabel	CC 22434520

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculada(s) en esta Cámara de Comercio el(las) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
 COMERCIO EDUCATIVO CAIFRIS E.U.





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/09/2019 - 19:14:33
Recibo No. 7824414, Valor: \$,SDO
CODIGO DE VERIFICACIÓN: MV2F8499FF

88

Materia: 330.602 DEL 2002/05/20
Último año renovado: 2019
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: BLOQUE 37 APTO 102 CIUDADELA 20 J
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Teléfono: 3833715
Actividad Principal: P851200
(PL) EDUCACION PREESCOLAR
Actividad Secundaria: P851300
(PL) EDUCACION BASICA PRIMARIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla se aparacen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se infirma que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.





Colegio La Divina Esperanza

Aprobación Oficial No. 001979 del 26 de Noviembre del 2002
Código DANE 308001079970 Núcleo D3
Nit. 32.759.641-6
SECRETARÍA DE EDUCACION
Pre-Escolar y Primaria

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 002-2.017 SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA Y LA FUNOACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO.

CDNVENID No	002-2.917
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CDNTRATANTE:	COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

Entre los suscritos a saber, **ROSMERI ELENA ALVAREZ MARTINEZ**, mayor de edad, con residencia en la ciudad de Barranquilla, identificada con cedula de ciudadanía No 32.759.641, actuando como propietaria del **COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA**, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, en la Carrera 6 No 47 A 266, y por la otra la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALD**, identificada con NIT No 999.649.221-1 y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, representada legalmente por la señora **MARY LUZ MORALES YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía No 32.664.264 de la ciudad de Barranquilla, quien para efectos de este CONVENIO se denominará **EMPRESA**, acuerdan celebrar el presente CONVENIO de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: El objeto de este CONVENIO de programas de formación en ciencia y tecnológica, arte y cultura, literatura, recreación y deporte, a través de talleres teóricos prácticos dirigidos a los niños de 6 a 12 años del **COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA**. **CLAUSULA SEGUNDA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el servicio se prestará en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del **COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA**. **CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** el **CONTRATISTA** deberá cumplir con la prestación del servicio en los términos establecidos y la frecuencia de intensidad en las labores relacionadas en el alcance y las obligaciones. 1) La prestación de este servicio será desarrollado cada sábado contados a partir de la suscripción de este CONVENIO. 2) En el marco del objeto de este CONVENIO la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALD**, encaminará sus esfuerzos a que los niños/niñas aprenda a el manejo de la ciencia y tecnología en general, así mismo actividades culturales y artísticas lúdico pedagógicas, actividades literatura, recreación y deporte. **CLAUSULA CUARTA. CONDICIONES GENERALES:** 1) Cumplir con el objeto del CONVENIO en los términos descritos. 2) actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones. 3) que los servicios prestados sean de buena calidad. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONVENIO inicia el 2 de





Colegio La Divina Esperanza

Aprobación Oficial No. 001979 del 26 de Noviembre del 2002

Código DANE 308091979978 Núcleo 60

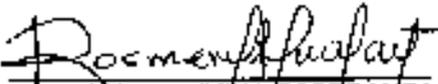
Nit. 32.759.641-6

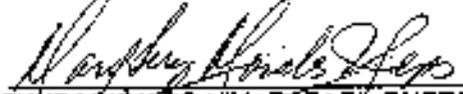
SECRETARÍA DE EDUCACION

Pre-Escolar y Primaria

febrero del año 2017 y finaliza el 24 de noviembre del mismo año, se entenderá el inicio de este con la firma del mismo. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor de este CONVENIO se estima en la suma de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$113.000.000), pagaderos en diez cuotas ONCE MILLONES TRECIENTOS (11.300.000). **CLAUSULA SEPTIMA. MULTAS:** en el evento de incumplimiento de sus obligaciones, LA FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, cancelará al COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA, el 20% del valor del CONVENIO, suma que podrá ser descontado del mismo. **CLAUSULA OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica, pedagógica y administrativa, asumiendo todos los riesgos y realizando las actividades con sus propios medios, entendiéndose que no existe una relación laboral entre las profesionales de FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO y el COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** no obstante, el carácter de independiente del CONTRATISTA, este acepta la supervisión del COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA. **CLAUSULA DECIMA. MODIFICACIONES O ADICIONES:** cuando haya necesidad de introducir modificaciones al presente CONVENIO las partes suscribirán otro sí o CONVENIO adicional, que contendrá las modificaciones o adiciones que las mismas convengan y serán parte de este sin requerir de nuevas aprobaciones o autorizaciones adicionales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. IMPUESTOS:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de este CONVENIO, eatarán a cargo del CONTRATISTA.

En constancia de lo convenido se firma este documento en un (1) ejemplar con destino a las partes en Barranquilla a los 2 días del mes de febrero del año 2017.


 COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA
 ROSMERI ALVAREZ MARTINEZ
 Representante Legal


 FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
 MARY LUZ MORALES YEPES
 Representante Legal





Colegio La Divina Esperanza

91

Aprobación Oficial No. 001579 del 26 de Noviembre del 2002
Código DANE 306001076978 Núcleo 03
Nit. 32.759.641-8
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Pre-Escolar y Primaria

LA DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA

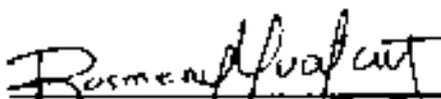
CERTIFICA

Que el colegio LA DIVINA ESPERANZA suscribió un contrato con FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, identificada con Nit: 900.640.221-1.

№ DEL CONTRATO	882-2017
OBJETO	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLÓGICA, ARTE Y CULTURA, LITERATURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, A TRAVÉS DE TALLERES TEÓRICOS PRÁCTICOS DIRIGIDO A LOS NIÑOS DE 0 A 12 AÑOS.
VALOR	CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS MIL (6113.008.800).
ACTIVIDADES EJECUTADAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS Y LA FRECUENCIA DE INTENSIDAD QUE SE DESARROLLARON EN CICLOS DE GADR SABADO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, DESARROLLANDOSE POR MEDIO DE CLASES PRESENCIALES Y TALLERES TEORICO PRACTICOS EN NIÑOS, NIÑAS DE 8 A 12 AÑOS.
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2017
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA/ATLANTICO
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2018)

Cordialmente


ROSMERI ALVAREZ MARTINEZ
Directora
Colegio La Divina Esperanza

Carrera 6 No. 47A - 266 Cel: 301 5707655
Barranquilla - Atlántico





 Para más seguridad verifique el contenido de este certificado ingresando a nuestra
 página web www.camarabac.org.co, en el enlace **CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION**
 DE CERTIFICADOS EN LINEA, ingresando el código de verificación.

 "SEA NOTARIA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LAS NEGOCIACIONES.
 PERMITE SE MATRICULA MERCANTIL A LAS TAREAS EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE
 HASTA 10 SALARIOS."

SE COMPORTE SE INSTANCIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON EL OBJETO
 DE LAS EMISIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.
 FECHA DE MATRICULA: ORIGINAL

C E R T I F I C A

Que el día de la presente se renovó el: 02 de Mayo de 2019

C E R T I F I C A

Que:
 ROSMERY MARTINEZ ROSMERY ELENA
 NIT: 42.759.663 - 6
 tiene el siguiente establecimiento registrado en esta Cámara de Comercio,

C E R T I F I C A

Que el establecimiento denominado:
 DIVINA DE DIVINA ESPERANZA
 Matrícula No: 330,561 del 01/10/2002
 Tipo de actividad de: ** ESTABLECIMIENTO **
 Dirección: CR 85 No 45 A - 266 en Barranquilla
 Teléfono: 3623854
 Correo electrónico: colegiadivinasesperanza@hotmail.com
 Actividad Principal: PSE2100
 USU ESPECIALIZADA MARCA SECUNDARIA
 Valor Comercial: \$500,000,00
 Renovación Matrícula: 02/05/2019

C E R T I F I C A

Dirección de las inscripciones judiciales:
 Calle No 47 A - 255
 Torre de la Cámara de Barranquilla
 Email de la Cámara Judicial: colegiadivinasesperanza@hotmail.com
 Teléfono: 3623854

C E R T I F I C A

que la información anterior ha sido tomada directamente de los registros de
 registro y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A





Que de acuerdo con las mismas inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a embargos para las citadas Establecimientos.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 967 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos contra los Actos Administrativos de registro como los recursos de reposición y de apelación. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.





Colegio La Divina Esperanza

Aprobación Oficial No. 001979 del 26 de Noviembre del 2002
Código SANE 388801076978 Núcleo 03
Nit. 32.759.641-6
SECRETARIA DE EDUCACION
Pre-Escolar y Primaria

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 002-2.018 SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO.

CONVENIO No	001-2.018
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

Entre los suscritos a saber, **ROSMERÍ ELENA ALVAREZ MARTINEZ**, mayor de edad, con residencia en la ciudad de Barranquilla, identificada con cedula de ciudadanía No 32.759.641, actuando como propietaria del **COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA**, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, en la Carrera 6 No 47 A 266, y por la otra la **FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, identificada con NIT No 980.640.221-1 y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, representada legalmente por la señora **MARY LUZ MORALES YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía No 32.864.264 de la ciudad de Barranquilla, quien para efectos de este **CONVENIO** se denominará **EMPRESA**, acuerden celebrar el presente **CONVENIO** de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: El objeto de este **CONVENIO** es el desarrollo de proyecto dirigido a niñas, niños, adolescentes y familias para la promoción de Derechos sexuales y reproductivos enfocados a ejercer la sexualidad de manera responsable y sana, diversidad de Género, Derechos sexuales y reproductivos y planificación familiar, del **COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA**.

CLAUSULA SEGUNDA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: el servicio se prestará en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del **COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA**.

CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS: el **CONTRATISTA** deberá cumplir con la prestación del servicio en los términos establecidos y la frecuencia de intensidad en las labores relacionadas en el alcance y las obligaciones. 1) La prestación de este servicio será desarrollada cada viernes y sábados contados a partir de la suscripción de este **CONVENIO** 2) En el marco del objeto de este **CONVENIO** la **FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO**, encaminará sus esfuerzos a que los niños, niñas, adolescentes y familias aprendan sobre Derechos sexuales y reproductivos, enfocados a ejercer la sexualidad de manera responsable y sana y sobre diversidad de Género, Derechos sexuales y reproductivos y planificación familiar.

CLAUSULA CUARTA. CONDICIONES GENERALES: 1) Cumplir con el objeto del **CONVENIO** en los términos descritos. 2) actuar con diligencia, honestidad y respeto





Colegio La Divina Esperanza

Aprobación Oficial No. SD1979 del 26 de Noviembre del 2012

Código DANE 308081076978 Núcleo 03

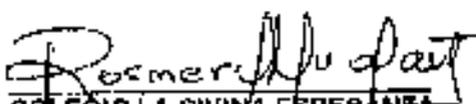
Nr. 32.759.641-8

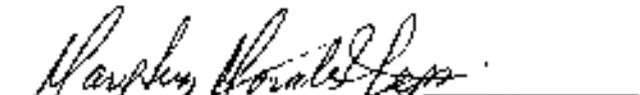
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Pre-Escolar y Primaria

on el cumplimiento de sus obligaciones. 3) que los servicios prestados sean de buena calidad. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONVENIO inicia el 2 de febrero del año 2018 y finaliza el 30 de noviembre del mismo año. se entenderá el inicio de este con la firma del mismo. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor de este CONVENIO se estima en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.008.880), pagaderos en diez cuotas QUINCE MILLONES DE PESOS (15.800.888). **CLAUSULA SEPTIMA. MULTAS:** en el evento de incumplimiento de sus obligaciones, LA FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, cancelará el COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA, el 20% del valor del CONVENIO, suma que podrá ser descontado del mismo. **CLAUSULA OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica, pedagógica y administrativa, asumiendo todos los riesgos y realizando las actividades con sus propios medios, entendiéndose que no existe una relación laboral entre los profesionales de FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO y el COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** no obstante, el carácter de independiente del CONTRATISTA, este acepta la supervisión del COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA. **CLAUSULA DECIMA. MODIFICACIONES O AGICIONES:** cuando haya necesidad de introducir modificaciones al presente CONVENIO las partes suscribirán otro si o CONVENIO adicional, que contendrá las modificaciones o adiciones que las mismas convengan y serán parte de esta sin requerir de nuevas aprobaciones o autorizaciones adicionales. **CLAUSULA GECIMA PRIMERA. IMPUESTOS:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de este CONVENIO, estarán a cargo del CONTRATISTA.

En constancia de lo convenido se firma este documento en dos (2) ejemplar con destino a las partes en Barranquilla a los 2 días del mes de febrero del año 2.018.


 COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA
 ROSMERI ALVAREZ MARTINEZ
 Representante Legal


 FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
 MARYLUZ MORALES YEPES
 Representante Legal





Colegio La Divina Esperanza

Aprobación Oficial No. 001979 del 26 de Noviembre del 2002
Código DANE 308001078678 Núcleo 93
Nit. 82.769.641-4
SECRETARIA DE EDUCACION
Pre-Escalar y Primaria

LA DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA

CERTIFICA

Que el colegio LA DIVINA ESPERANZA suscribió un contrato con FUNOACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO, identificada con Nit: 900.649.221-1.

Na DEL CONTRATO	091-2019
OBJETO	DESARROLLO DE PROYECTO DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS ENFOCADOS: A EJERCER LA SEXUALIDAD DE MANERA RESPONSABLE Y SANA, DIVERSIDAD DE GENERO, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR.
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MIL (\$150.000.000).
ACTIVIDADES EJECUTADAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS Y LA FRECUENCIA DE INTENSIDAD QUE SE DESARROLLARON EN CICLOS DE CADA SABADO CONTADOS A PARTIR DE LA BUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, LOS DIAS VIERNES Y SABADO DESARROLLANDOSE POR MEDIO DE CHARLAS INTERACTIVAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS.
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA/ATLANTICO
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2.018)

Cardinalmente,

Rosmeri Alvarez Martinez
ROSMERI ALVAREZ MARTINEZ
Directora Colegio La Divina Esperanza





Para la seguridad verifique la autenticidad de este certificado ingresado a nuestro portal web www.comercio.com.co, en el enlace **CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION** o bien **ENCUENRADOS EN LINEA**, ingresando el código de verificación.

UNA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONSTANZA EN LOS NEGOCIOS. APTENE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDEAS EL SECTOR MERCADO Y EVITE SANCIONES EN LA LEY DE SUCESIONES.

EL SECTOR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FIDUCIA EN LAS AUTORIDADES DEL SECTOR MERCANTIL, SE COMPROMETE A SER LA FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL.

C E R T I F I C A

Que el número de Renovación fue el: 02 de Mayo de 2012

C E R T I F I C A

QUE
 LA SEÑORA MARCELA ROSARIO FERRAZ
 N.º 1.417.990.021 - C
 es el titular del establecimiento registrado en la Cámara de Comercio de Barranquilla.

C E R T I F I C A

que el establecimiento denominado:
COMERCIO LA JUVENA ESPERANZA
 Matrícula No: 358.501 del 02/07/2002
 Tiene el carácter de **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**
 Dirección: Calle 47 A - 266 - Barranquilla
 Teléfono: 3122664
 Correo electrónico: comercio@comercio.com.co
 Acto principal: **COMERCIO**
 Valor Patrimonial: \$500.000.000
 Renovación Matriculas: 02/05/2012

C E R T I F I C A

Dirección para notificaciones judiciales:
 Calle 47 A - 266
 Barranquilla
 Email: NotificacionesJudiciales@comercio.com.co
 Teléfono: 3122664

C E R T I F I C A

Que la información anterior la es de toma de conocimiento de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A





Que en acuerdo con el artículo 14 de las inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de gravámenes.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones sobre los datos de documentos referentes a compromisos para los bienes relacionados.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 812 de 2003, los Actos Administrativos de Registro que certificamos quedan en Firma Única (16) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos contra los Actos Administrativos de registro, salvo los recursos de reposición y apelación. Los Sabores no acceden a la tutela en materia con los archivos para la Cámara de Comercio de Barranquilla.





FORMATO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA
PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Contribuir a la transformación del tejido social de las niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días, promoviendo el desarrollo humano integral, encaminado a la adquisición de nuevos aprendizajes que modifique el imaginario social teniendo en cuenta los factores protectores y de riesgo que se presentan en la dinámicas familiares y sociales, y que influyen en la calidad de vida de las personas, a familia y la comunidad.

1.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer las habilidades sociales de empatía, asertividad, cooperación, comunicación autocentrol, resiliencia y resolución de conflictos de las niñas, niños y adolescentes, mediante estrategias de reflexión y participación con miras a un desarrollo favorable a un futuro.
- Promover capacidades y habilidades en las familias de los niñas, niños y adolescentes a través de espacio de sensibilización y acciones de empoderamiento y participación que garanticen entornos enriquecidos y seguros
- Gestionar acciones que permitan la articulación interinstitucional corresponsabilizando a las entidades garantes de derechos a favor de la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Brindar espacio de participación para las niñas, niños y adolescentes re direccionados a garantizar y certificar la transparencia en la implementación de los servicios.

1.3. Población objetivo:

Teniendo en cuenta los lineamientos de focalización de la población del manual operativo programa de generación 2.0 V2 se incluirá los niños, niñas y adolescentes entre 6 años y los 17 años 11 meses 29 días que presenten mayor riesgo psicosocial y se encuentre en insubervancia, amenaza o vulneración de derechos pertenecientes a los departamentos del Atlántico, Susre, Cesar, Magdalena, Guajira.







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

100

Se realizará búsqueda activa de la población con la cooperación de las instituciones articuladas al programa.

1.4. Lectura de contexto.

Teniendo en cuenta el objetivo del programa planteado en el manual operativo, la fundación Rafael Guerra Arevalo en su búsqueda constante por contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días, pretende implementar estrategias de intervención psico-social en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira y Sucre, con el fin de dar respuesta a las problemáticas y necesidades propias del contexto y generar un impacto positivo en las comunidades a intervenir fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

Para ello realizará el proceso de focalización e identificación de los Niños Niñas y Adolescentes participantes teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo a saber:

POBLACION	ACCIONES
<p>Niños niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definición en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se estableció que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte. 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.</p>	<p>Carteleras informativas sobre convocatoria para la población a beneficiar</p> <p>Verificación de la población a beneficiar FOSYGA</p> 





FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

101

Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado identificado por la UARIV.

Solicitud de documento de inscripción en el registro único de víctimas adelantada por el representante legal del menor.

En caso de que el menor no cuente con el soporte solicitado, direccionar al representante legal hacia las oficinas del ministerio público: personería municipales, defensoría regionales y procuraduría preiniciales y regionales.

Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.

Diagnóstico situacional del contexto

Verificación del puntaje del SISBEN

Solicitud de recibo público

Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.

Diagnóstico situacional del contexto

Recolección de datos socio familiares

Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.

Verificación de acto administrativo emitido por un defensor de familia que pertenezca al ICBF.

Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.

Verificación de acto administrativo emitido por un defensor de familia que pertenezca al ICBF.

Niñas, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Solicitar certificación en el CESPRA. Si ha estado o se encuentra con algún proceso de responsabilidad penal.

Niños, niñas y adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia e vulneración.

Verificación de acto administrativo emitido por un defensor de familia que pertenezca al ICBF.

Partiendo de la focalización realizada se demuestra la importancia de la propuesta basada, en el reconocimiento mismo de las necesidades sociales que influyen directamente en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dando cuenta de que para lograr un verdadero cambio social es necesario realizar transformación desde las imaginarias sociales para lograr la reconstrucción del tejido social.







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

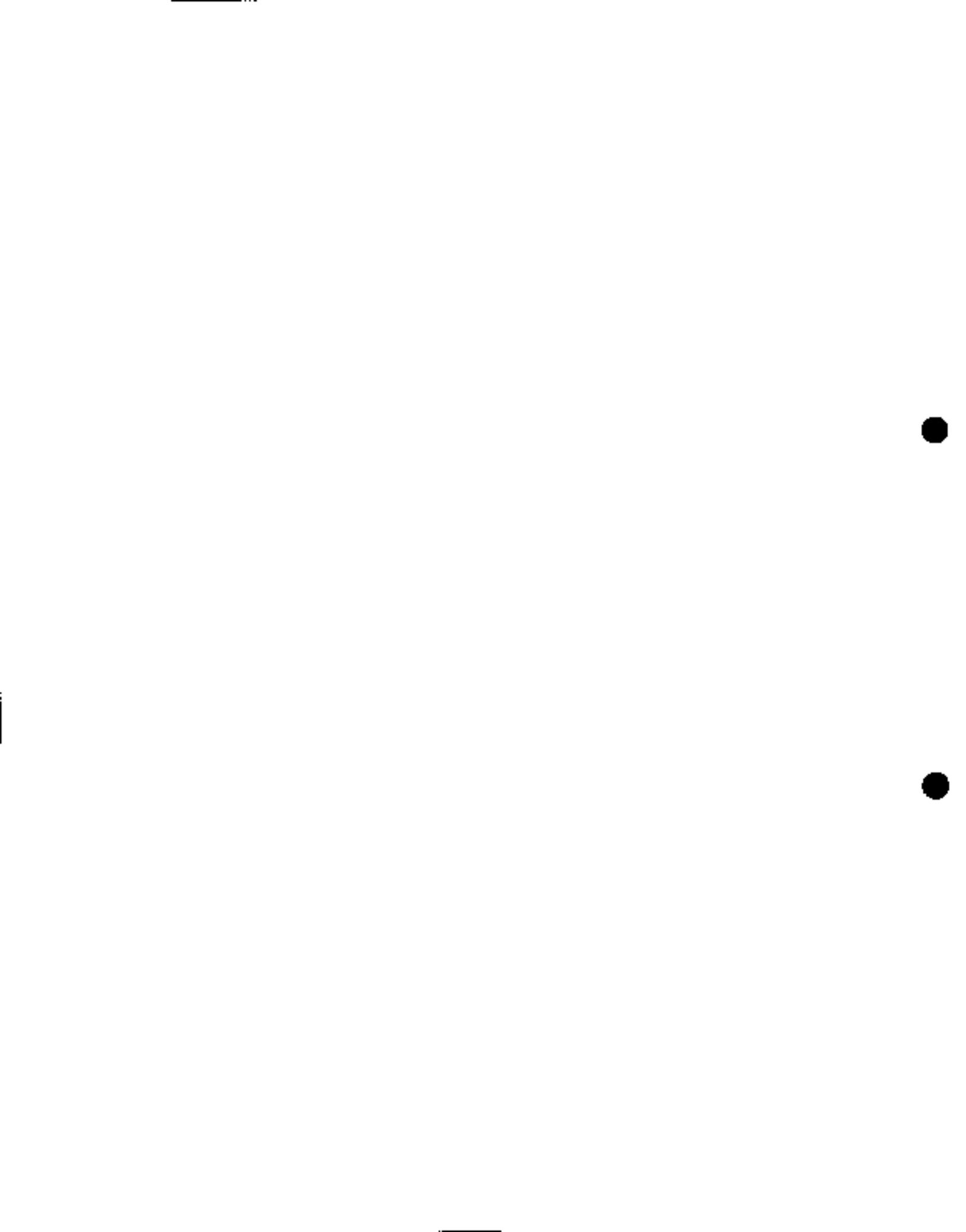
102

Para dar respuesta a nivel Nacional, el gobierno destaca desde su Plan de Desarrollo 2018 -2022, políticas que buscan implementar acciones al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), con el fin de articular líneas de acción que permitan garantizar la oferta de programas, proyectos y/o servicios en donde se proporcione la atención integral en población de niñas, niños y adolescentes.

Es necesario comprender y entender que la generación, articulación e implementación de programas como el planteado están directamente enfocados a la sensibilización y transformación de la población objeto, porque permite que el individuo presenta nuevas escenarios, dándole así la posibilidad de modificarla cuando sea pertinente y cambiar sus contextos sociales, es decir que resulta de vital importancia el tema de conciencia de la necesidad de articular este programa en población de la costa calembiana, porque permite desarrollar espacios de formación, con el fin de formar niños, niñas y adolescentes capaces, íntegros, líderes, innovadores e idóneos para integrar el contexto social de su vinculación e interés para prepararse y poder contribuir a la generación de conciencia ciudadana a partir del conocimiento de su contexto, de la vivencia de experiencias sanas y vinculadas al desarrollo de competencias aprendidas, definidas y la formación de valores de tal forma que puedan actuar en forma responsable para resolver los problemas presentes y futuros, por lo anterior, esta propuesta tiene el propósito de brindar la oportunidad a los niños y niñas, y adolescentes de motivarse y sembrar estímulos suficientes para convertirse en futuros dinamizadores de todo el desarrollo de su entorno y al mundo.

Tomando como referencia el Boletín técnico reportado por el DANE (2019) Los departamentales que presentaron mayores porcentajes de personas en situación de pobreza multidimensional para el egredado departamental son: La Guajira con 50,9%, Cesar con 39,7%, Magdalena con 38,6% y Córdoba con 36,7% y los departamentos con menor incidencia de la pobreza multidimensional fueron Atlántico con 20,7%, Bolívar con 32,4% y Cesar con 33,2%. Adicional a esto, las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los casos de violencia a niños, niñas y adolescentes se disparó en los últimos años, en el nivel nacional se observa un incremento







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

103

de 105 niños, niñas y adolescentes muertos de manera violenta en Colombia entre el primero y el veinte de enero de 2013. En el caso de los hombres fueron 79 las víctimas de muertes violentas, el 40.5% de ellos fueron víctimas de homicidios y 51, de los 79 casos, fueron personas ubicadas en edades entre 15 y 17 años.

Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2016 se registraron 26.965 casos de violencia intrafamiliar en Colombia, de los cuales 19.435 casos correspondieron a violencia contra niñas, niños y adolescentes, con una tasa de 67,47 por cada 100.000 habitantes.

Teniendo en cuenta las estadísticas y los referentes bibliográficos consultados resulta de vital importancia la implementación de un programa de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en contextos con riesgo psicosociales.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

Teniendo en cuenta las fases de los componentes, se pueden diseñar estrategias de acción o intervención desde el enfoque y direccionamiento que se le quiera dar a la propuesta metodológica. Las estrategias de intervención psicosocial de la propuesta se basan en 4 líneas multidimensionales:

1. Sensibilización e información
2. Formación (Promover y fortalecer factores protectores, satisfactores comunitarios, potencialidades con el grupo poblacional. Prevenir factores de riesgo, problemáticas sociales. Atención y rehabilitación).
3. Difusión y estrategias comunicativas
4. Articulación intersectorial, interinstitucional e intrainstitucional



Estas cuatro estrategias metodológicas buscan garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes mediante el establecimiento de enlaces con los sectores de:





FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

104

- 1 Justicia
- 2 Protección
- 3 Salud
- 4 Educación
- 5 El área psicosocial siempre es una rama de apoyo a cada uno de estos sectores

Actividades o Técnicas de intervención

Conociendo de manera general la población a intervenir, se propone el desarrollo de estrategias o técnicas auxiliares que posibilitan acceder a la población y sus problemáticas

Algunas técnicas se describen a continuación desde su énfasis metodológico

MÉTODO O TÉCNICA	DESCRIPTIVAS	HISTÓRICO NARRATIVAS	ANALÍTICAS	EXPRESIVAS
Árbol de problemas	X		X	
Foto lenguaje y foto historia. A partir de fotografías se arman las historias		X	X	
Cartografía. Mapa, espacio geográfico, relaciones, conflictos	X			
Un día en la vida de. Relaciones, rutinas, trámites, prácticas.	X	X	X	
Análisis de casos y construcción de historias	X	X	X	
Taller vivencial. Poder construir a partir de una vivencia personal en un colectivo. Esta técnica puede recrear varias de las anteriores				

**CREANDO
Esperanza
para el
Futuro**





1.1. ALISTAMIENTO

La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizará la fase de alistamiento en un tiempo máximo de un mes a partir de la fecha de legalización del contrato antes de dar inicio a la prestación del servicio y se realizará acorde con las siguientes etapas:



1. Etapa I Focalización

- ✓ Convocatoria a través de diversos medios (carteleras, volantes, voz a voz etc) teniendo en cuenta la población a beneficiar acorde con lo establecido en el manual operativa
- ✓ Realización de acciones que permitan verificar la población a vincular en el programa.
- ✓ Registro de los posibles participantes: niños, niñas, adolescentes y sus familias.

2. Etapa II Identificación y selección de espacios para encuentros

Búsqueda activa de lugares estratégicos en la comunidad a intervenir

Realización de procesos de gestión con casas de cultura, espacios comunitarios, instituciones educativas, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques y canchas deportivas entre otras

Acta de compromiso con la entidad, institución u organización con la que se realizó la gestión del espacio







3 Etapa III Contratación del talento humano

Convocatorie, búsqueda, reclutamiento y recolección de Curriculum de cada postulante que cumpla con las competencias e características establecidas en el manual operativo, a través de diferentes canales como:

- ✓ Anuncios e avisos.
 - ✓ Recomendaciones.
 - ✓ Agencias de empleo.
 - ✓ Promoción interna.
 - ✓ Archivos e bases de datos
-
- Evaluación de los postulantes reclutados, con el fin de elegir entre todos ellos al más idóneo (o a los más idóneos) para el cargo ofertado, a través de
 - ✓ Entrevista preliminar
 - ✓ Pruebas de conocimiento
 - ✓ Prueba psicológica
 - ✓ Entrevista final

 - Selección de los postulantes seleccionados acorde con el cargo al que aplica y según los resultados de la evaluación

 - Contratación e incorporación, caso en el que se incorpora a la Fundación Social Rafael Guerra Arevalo, el candidato elegido; poniendo en conocimiento todos los aspectos legales y contractuales de su contratación, así como la fecha de incorporación al puesto de trabajo. Este proceso se realiza a través de la firma del contrato en el que se especifica el cargo a desempeñar, las funciones a realizar, la remuneración económica, el tiempo de duración del contrato, y otros aspectos que se consideren necesarios.







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

107

4. Etapa IV Capacitación Talento Humano

- proceso de inducción y capacitación relacionada con las políticas de la fundación y el cargo a desempeñar.

Capacitación y socialización de temáticas establecidas en el manual operativo, a saber:

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
- Lineamiento Técnico.
- Manual Operativo
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental)
- Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
- Rutina de atención.
- Habilidades para la vida.
- Capacidades.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador
- Seguridad y salud en el trabajo.

5. Etapa V Informe de alistamiento

- Entrega de informe de alistamiento al supervisor del contrato, teniendo los documentos solicitados, con el fin de obtener el documento de aprobación y dar inicio a la etapa de implementación







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

108

1.7. ATENCIÓN

1.7.1 ENCUENTROS GRUPALES CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Se realizarán estrategias encaminadas a fortalecer las habilidades sociales de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las características propias de cada etapa evolutiva, y las realidades sociales que han construido en el contexto que se están desarrollando. La empatía, asertividad, cooperación, comunicación, autocontrol, resiliencia y resolución de conflicto serán algunas de las temáticas a trabajar mediante estrategias de desarrollo de formación, comunicación, y participación con sus familias, que garantice el empoderamiento de las NNA como sujetos activos en los procesos de restablecimiento de derechos y en la prevención frente a distintas situaciones de riesgo.

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto:**

Durante esta etapa se busca establecer el primer contacto con la población objetivo a través de la implementación de experiencia pedagógica y didáctica orientada a las problemáticas sociales: Pobreza, Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil, Desplazamiento Forzado entre otros.

- **Encuentros vivenciales:**

Se realizarán encuentros vivenciales con los niños, niñas y adolescentes, con la intención de contribuir a la generación de espacios que permita verbalizar experiencias personales y así sensibilizar a la población beneficiaria, logrando encuentros pedagógicos que busque el desarrollo, protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes. Para ellos se desarrollará una serie de actividades semanales, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido en concordancia con el cronograma e plan de formación a desarrollar, en función de las características del contexto y Estas sesiones están lideradas por la profesora psicóloga e iniciarán su implementación una vez culmine la última fase (Lectura del contexto).

**Encuentros
Vivenciales
del Contexto**





FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

109

- **Presentación del programa:** Establecimiento de las herarries de participación, firma de campromisa por parte de las niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación

Definición de los grupos de atención: Se definen la participación de cada beneficiarie en grupos de atención con un aproximado de 15 niñas, niñas y adolescentes, del cual, cada psicaaacial asumirá 4 grupas de atención según los grupos etarios y estee deberán ser homagéneo para garantizar el cumplimiento de la metodología

- **Reconocimiento de factores de riesgos generales:** Se implementarán talleres de formación en niños, niñas y adolescentes en razón a las problemáticas sociales propias de sus contextos (pobreza, desempleo, violencia, deaplazamiento, expendio de drogas, consumo de sustancias psicoactivas, emberazo a temprana edsd etc.)

- **Identificación de intereses particulares del grupo:** Una vez que se seleccionen los grupos etanos y se estipulen los talleres a desarrollar en los niñas, niñas y adolescentes 10 s 17 años, en elio se realizarsn trabaja en donde permitan expresar y verbalizar los gustos e intereses, para establecer cvál ua a ser el núcleo de desarrollo, así como realizar una actividad rompe hiel que permita dar inicio al trabaja de resolución del conflicto y lea procesos de participación.

- **Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes:** Para esta población de infancia y adolescencia, es necesaria realizar un diagnóstico personalizado e individual del estado inicial de los beneficiarios, las valoraciones de factores protectares y de riesgo, además de identificar habilidades y capacidades.







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

110

- **Conformación del comité "guardianes del tesoro":** El ejercicio de control social, se realizará acciones liderados por las juntas asiratégicas de la oferta de la dirección de niñez y adolescentes para promover la participación e incidencia política de los niños, niñas y adolescentes
- **Taller con padres, madres e cuidadores:** Realizar encuentros de formación con los padres con el fin de establecer el estado de derecho de sus hijos, de esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar, y las prácticas de acompañamiento implementadas en la actualidad
- **Encuentro del núcleo de desarrollo:**
En esta etapa se realizará en dos sesiones por semanas, a cargo de la inspiradora y estos encuentros no contarán con un diseño propio de metodología, sin embargo, se plantearán métodos de desarrollo con objetivos y desarrollo.

1.7.2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES

- **Encuentros individuales y grupales con padres:**

Teniendo en cuenta las necesidades y realidades sociales de las familias de los niños, niñas y adolescentes se realizarán actividades encaminadas a fortalecer los vínculos afectivos, convivencia y autorregulación, comunicación asertiva, seguridad emocional y física, resiliencia como herramienta de fortalecimiento familiar; estas temáticas serán desarrolladas a través de estrategias de formación que orienten y generen espacio de sensibilización y aprendizaje continuo con los miembros de la familia, potenciando factores de protección y minimizando factores de riesgos que se puedan encontrar en el hogar, de este modo garantizar entornos seguros y protectores

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial y será por la mañana durante la duración del Programa Generaciones 2.0, cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos.







• **Encuentros intergeneracionales y encuentros familiares individuales y grupales**
Fomentar la comunicación intergeneracional es un mecanismo importante para superar los prejuicios generacionales, propiciando la desaparición de estereotipos y nos conduce a tener una visión global de la persona, alejada de las consideraciones que hacemos sobre la edad. Así mismo, favorecer la solidaridad, la cohesión social y el entendimiento mutuo y armonioso entre generaciones. Por ende, se desarrollará actividades lúdicas y recreativas que promuevan estrategias de afrontamiento familiar, capacidades y habilidades valores y actitudes humanistas a partir de los intereses, gustos de los participantes como el deporte, el arte, la cultura, la participación la música y otros. Provocando impacto personal y social a través de aprendizajes significativos.

Dichos encuentros se implementan una vez al mes y deben tener una duración de por lo menos tres horas. se debe contar con la participación de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y adultos y se desarrollarán una vez culmine la lectura del contexto. Este espacio lo liderará el profesional psicosocial con el apoyo del inspirador que se encuentre realizando el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.

• **Encuentros fortalecimiento a entornos**

El operador realizará acciones que fomenten el sentido de pertenencia por parte de la comunidad hacia los entornos donde se desarrollan los encuentros cuenciales. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad evidenciada en el entorno, en pro de favorecer las condiciones físicas y ambientales que intervenga en la calidad del servicio brindado.

1.7.3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

A través de este medio se busca fortalecer la prevención y promoción de la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, fomentando acciones que permitan la corresponsabilidad de las entidades garantes de la calidad de vida mediante solicitudes de capacitaciones en estrategias de aprendizaje, tecnología de la información, el uso de las TICs, enfermedades prevenibles, enfermedades transmitidas por vectorias, enfermedades de transmisión sexual, violencia de género, autancias psicoactivas; asimismo se busque el







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

acompañamiento por parte de brigades de salud, jornada de vacunación, jornadas de salud sexual y reproductiva además la práctica de una vida saludable basada en el ejercicio, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, no obstante no se puede dejar de lado las diferentes disciplinas artísticas, las cuales con espacios ludico-pedagogicos fortalecen la sostenibilidad y promoción de valores y tradiciones en pro del desarrollo integral de los beneficiarios

1.7.4 CONTROL SOCIAL

La creación de un comité de control y vigilancia permite la promoción de unas competencias ciudadanas en esminadas a la legalidad y la transparencia de los servicios prestados para la atención de los niños y niñas, adolescentes, sus familias y la comunidad todo esta a través de una convocatoria pública y libre, que de como resultado el posicionamiento de la participación de la comunidad y de las familias que integran el programa, en pro de realizar supervisión y seguimiento de la ejecución de los servicios mediante visitas de los guardianes del tesoro con una periodicidad de 1 mes, con el fin de incidir de manera significativa en la calidad de la atención de las personas beneficiadas por el servicio, sus familias y la comunidad en general.

1.8. Cierre

La fundación Social Rafael Guerra Arevalo tiene planeada finalizar los procesos adelantados en el programa, desarrollando por lo menos

La Medición de la salud de las niñas, niños y adolescentes: a través de este estrategia se le sensibiliza a la población los riesgos psicosociales identificados como obstáculo para la potenciación del desarrollo humano integral, encontrándose al principio de los procesos seguidamente se le informara al estado de salud de la población objetivo por las acciones accionadas planeadas para lograr contribuir a la transformación del tejido social de los niños, niñas y adolescentes adquiriendo capacidades y habilidades de manera individual y familiar que las gerencien su empoderamiento y resiliencia frente posibles situaciones de vulneración.







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

113

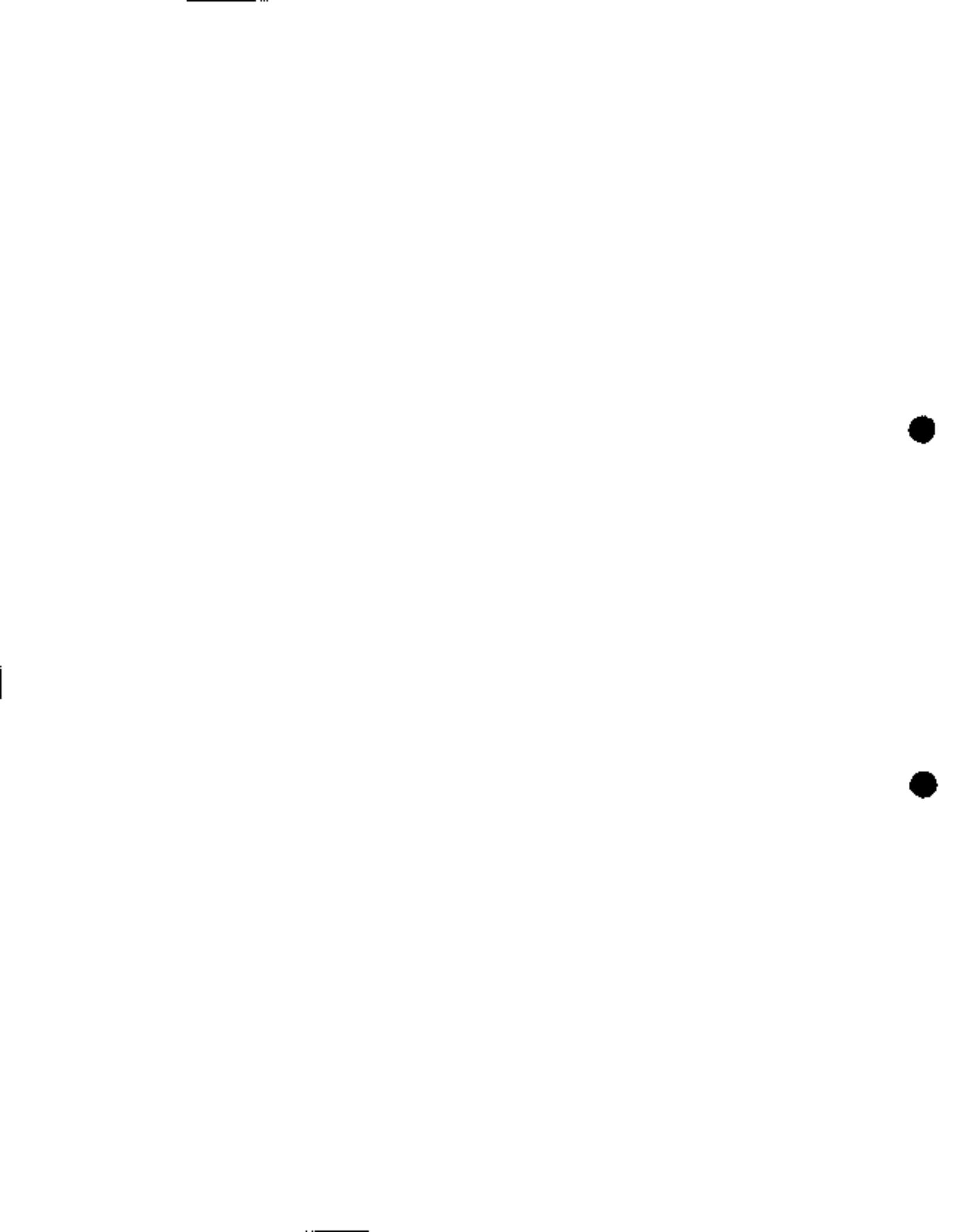
Socialización de los resultados de guardianes del tesoro se le socializara a la población objetivo, familiares y comunidad las acciones y estrategias realizadas por el comité de control social 'guardianes del tesoro' así mismo las funciones realizadas por el comité dentro de la prestación de servicios, procesos de selección y plan de trabajo ejecutados durante el programa. Con el objetivo de mostrar a la comunidad las evidencias encontradas dentro de las visitas realizadas, fomentando la acción participativa de los niños, niñas y adolescentes, así como sus familiares en la garantía de una prestación de servicio de legalidad y transparencia.

Según los lineamientos y direccionamientos dados por el manual operativo programa de generación 2.0 V2 se debe socializar durante el último mes de la ejecución de la prestación del servicio en el territorio, los integrantes del comité de 'Guardianes del Tesoro' informar los resultados del proceso de seguimiento realizado, ante los participantes del territorio. Este informe final debe ser socializado en el último encuentro intergeneracional. El aliado estratégico debe brindar las condiciones logísticas y de espacio para que el comité puede realizar la socialización de los resultados de su trabajo de seguimiento.

La fundación social Rafael Guerra Arévalo comprometida con el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años plantea un esquema de atención acorde con lo establecido en el manual operativo, el cual consta de cuatro etapas a desarrollar durante los 40 semanas de operación, implementando acciones encaminadas a realizar fiscalización de los posibles beneficiarios del programa, realizando para ello la exploración de entornos que facilite la construcción de un diagnóstico situacional, en el cual, entre otras, se identifiquen aquellas instituciones con las cuales se pueden hacer efectivas alianzas que promuevan la garantía de derechos de los menores y el fortalecimiento de la capacidad de prevención y promoción de diversas problemáticas y necesidades de los entornos a intervenir así como espacios y líderes de la comunidad con los que se puede para llevar a cabo el desarrollo de los encuentros.

Dentro de este esquema de atención, se tienen en cuenta cinco fases de preparación para la prestación del servicio, las cuales serán ejecutadas durante un plazo máximo de cuatro semanas en las que se convoca a los posibles beneficiarios a participar en las







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

114

procesos a desarrollar, se realiza proceso de selección del talento humano y se estructura cronograma de capacitación teniendo en cuenta las temáticas establecidas en el manual operativo, todo con miras de dar cumplimiento a lo requerido en acciones y documentación que conlleven a la consecución del documento de aprobación por parte del Supervisor del contrato para dar así inicio a la prestación del servicio.

La atención, que tendrá una duración de 35 semanas, se llevará a cabo a través de encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes en los cuales se pondrán en marcha talleres lúdicos y reflexivos que inicialmente busquen establecer la identificación de posibles riesgos de vulneración y las rutas a activar para su restablecimiento, y luego, promover el fortalecimiento y la potencialización de las habilidades y capacidades de los beneficiarios y sus familias, con miras a generar cambios personales a través de la resiliencia como mecanismo de transformación del tejido social que generen impactos positivos en la propia persona y en su comunidad.

Al finalizar el tiempo de atención, la Fundación Rafael Guerra Arevalo realizará un proceso de evaluación, el cual permitirá por un lado medir el estado de salida de los beneficiarios en relación con las habilidades y capacidades adquiridas durante su proceso de participación en el programa, resultados que luego serán socializados con el comité de "guardiones del tesoro".

La prestación del servicio del programa Generaciones 2.0 parte de la diversidad integral en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes entre edades de 6 a 17 años, para establecer estrategias y fortalecer las capacidades y habilidades como herramientas de empoderamiento para promover los derechos y ampliar las oportunidades en nuestra población a beneficiar y buscar el cambio y transformación de las realidades y sus imaginarios sociales, con ello, se busca la participación activa y responsable en el desarrollo de las experiencias individuales y sociales en los contextos sociales, familiares, económicos, cultural y ambiental. Para la transformación social se abordará la población en grupos etarios:







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

115

- Explorande para niñas y niños de 6 a 9 años: Al comenzar el tránsito entre estas edades del ciclo vital, los infantes sufren una transformación latente en el crecimiento, en cuanto a la apariencia de tsila y peso, además del desarrollo de capacidades moteras, motricidad fina y gruesa, permitiendo perfeccionar y slanzar sus habilidades y destrezas que requiere el uso del cuerpo.
- Profundizanda para niñas y niñas de 10 a 13 años: En estas fases los niños, niñas y edelsscentes realizan actividades enfocados a su interés particular, enfocados a la articulación de actividades lúdico pedagógico de carácter creativo, deportivo y/e artístico en donde se articulan hstrramientos en donde se utilizan diferentes estrategias y materiales para su articulación (pinceles, manillas, maquetas, tarjetas etc.)
- Construyendo e inidiende para adolescentes entre 14 a 17 años: para esta etapa decisiva el desarrollo del ciclo vital, los adolescentes pasan por una transición social y parxonal, ya que se encuentran en la búsqueda de su identidad, si bien son capaces de expresar y tener sus intereses claros, estos aún no están completante afianzados. Para ello es necesario desarrollar proyectos de vidas estructurados, acompañamiento vocacional y de emprendimiento

En lo que refiere a los núcleos de desarrollo (Ciencia y Tecnología, Recreación y Deportes, Arte y Cultura, Literatura y Juego) la fundación Social Rafael Guerra Arevalo tendrá en cuentas las particularidades de cada población territorial, tsiles como los aspectos endógenos y exógenos, que potencian los procesos propios a partir de las características culturales, ambientales, sociales, políticas y territoriales que tienen los departamentos y municipios por los cuales se postularon, partiendo de lo anterior se desarrollaran estrategias teórico- prácticas encaminados a los núcleos de desarrollo (Ciencia y Tecnología, Recreación y Deportes, Arte y Cultura, Literatura y Juego) que priorizan el desarrollo desde de las dimensiones personal, social y cognitiva, privilegiando sobre le individual, procesos que además permiten potenciar los espacios culturales que fomentan la pervivencia física y cultural de dichos grupos

Es importante señalar que se tendrá en cuenta las características propias de cada etapa evolutiva del ser humano enfatizando en la niñez temprana hasta la adolescencia tardía (ó







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

116

sños hasta los 17 años) Promoviendo la protección integral y proyectos de vida de los niños las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

La importancia de realizar acciones a la articulación de las instituciones, sociales y comunitarias permite apuntar a la promoción, prevención e intervención a los establecimientos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, permitiendo el acceso integral de todos sus recursos y garantizar el desarrollo integral de las beneficiarias. Para lograr dicha articulación, la Fundación Social Rafael Guerra Arevalo apuntará a crear convenios inter-institucionales mediante cartas de gestión en instituciones como Registraduría, Policía de infancia y adolescencia, bomberos, casa de justicia, secretaria de educación, secretaria de deporte, casas de cultura, Sene, centros de desarrollo integral entre otras.

El control social y de vigilancia se promueve mediante la convocatoria libre de participación y posterior a ello, la visita de los guardianes de los tesoros en una periodicidad de 1 vez a 1 mes con el fin de que garantizar la transparencia y legalidad de los procesos y servicios recibidos.

-CREANDO-
Esperanza
para el
Futuro





FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

117

Implementar actividades y estrategias de prevención y promoción con actores del territorio y comunidades protectoras

CRONOGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	DIRIGIDO A	OBJETIVO	RESPONSABLE
Celebración del día mundial del agua	Actores del territorio y comunidades protectoras	Concientizar a los padres y/o cuidadores, comunidad acerca del cuidado del elemento más esencial para el desarrollo sostenible (agua) resaltando el papel que juega en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental	Componente psicosocial
Socialización del directorio de las líneas de atención en caso de inobservancia, amenaza y vulneración de derecho	Actores del territorio y comunidades protectoras	Orientar sobre las rutas de atención que garanticen la atención integral, oportuna y humanizada a todos los posibles caso de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos.	Componente psicosocial
Prevención de accidentes de tránsito asociados al consumo del alcohol	Actores del territorio y comunidades protectoras	Reiterar la importancia de la prevención de accidentes de tránsito asociados al consumo del alcohol	Componente psicosocial
Prevención del suicidio #hablemos	Actores del territorio y comunidades protectoras	Explicar los mitos acerca de las conductas suicidas	Componente psicosocial
Rechazando el trabajo infantil	Actores del territorio y comunidades protectoras	Sensibilizar a la comunidad del bosque sobre la problemática del trabajo infantil para fomentar la erradicación del mismo	Componente psicosocial







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

118

Consumo de sustancias psicoactivas	Actores del territorio y comunidades protectoras	prevenir el consumo de sustancias psicoactivas	Componente psicosocial
Promover hábitos de vida saludables	Actores del territorio y comunidades protectoras	Fomentar hábitos de vida saludables en los habitantes de la comunidad del bosque	Componente psicosocial
Fomentar una comunicación asertiva	Actores del territorio y comunidades protectoras	Implementar una comunicación clara y subjetiva que permita expresar un punto de vista, desde el sentimiento, con honestidad y respeto.	Componente psicosocial
Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales si margen de la ley.	Actores del territorio y comunidades protectoras	Socializar la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.	Componente psicosocial
Creando buen trato en la comunidad	Actores del territorio y comunidades protectoras	Construir relaciones de buen trato basadas en el amor, el cuidado y el respeto.	Componente psicosocial
1 minuto de placer, toda una vida cuidada	Actores del territorio y comunidades protectoras	Dar a conocer los riesgos bio-psicosociales de un embarazo a temprana edad	Componente psicosocial
Vinculación de niñas, niños y adolescentes en la presunta comisión de delitos.	Actores del territorio y comunidades protectoras	Prevenir la vinculación de los niños, niñas y adolescentes de presunta comisión de delitos y promover la reinserción de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley para disminuir la desigualdad, la vulnerabilidad social, la pobreza, la exclusión del sistema educativo y del mercado laboral formal	Componente psicosocial
Riesgos digitales	Actores del territorio y comunidades protectoras	Evitar el establecimiento de comunicaciones de contenidos que lleguen por canales no habituales.	Componente psicosocial







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

119

Di no a la explotación sexual infantil: calarse es aceptar	Actores del territorio y comunidades protectoras	Sensibilizar a la comunidad del baxque sobre la problemática de la explotación sexual infantil para fomentar la erradicación del mismo	Componente psicosocial
Promover una crianza humanizada	Actores del territorio y comunidades protectoras	Acompañar a la comunidad a una crianza humanizada e intencional con los niños y adolescentes en la aventura de la vida, para que ellos, como gestores de su propio desarrollo, construyan sus metas	Componente psicosocial
Convivencia escolar	Actores del territorio y comunidades protectoras	Promover la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica	Componente psicosocial
Por una navidad tranquila: no juegos con pólvora	Actores del territorio y comunidades protectoras	Promover una navidad tranquila y libre de pólvora para evitar accidentes de quemaduras	Componente psicosocial

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

La siguiente apuesta metodológica busca la creación de espacios ideales que permitan retomar y analizar las situaciones y los eventos del contexto particular en el que se encuentran inmerso los niños, niñas y adolescentes de edades de 6 a 17 años con el fin de que puedan ser objeto de reflexión y transformación.

Esta propuesta realiza una estrategia por cada una de las fases que abarcan los componentes del programa para ubicarse en la fase de aplicación e implementación de estrategias encaminadas al desarrollo de una vida resiliente, fortaleciendo la capacidad de poseer el ser humano de analizar su realidad y auto orientarse hacia respuestas que lo encaminen al crecimiento del desarrollo personal

Los resultados esperados de la siguiente apuesta es la construcción de una transformación del tejido social de las niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años formando personas que se conviertan en transmisores de habilidades social que influyen positivamente en el círculo social que se muevan tales como la dinámica familiar y las







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

120

contextos sociales, es por ello que es importante trabajar en pro del fortalecimiento de las habilidades sociales de empatía, asertividad, cooperación, comunicación, autocontrol, resiliencia y resolución de conflictos de las niñas, niños y adolescentes.

Este tipo de estrategias con investigación acción y participación y de paradigma crítico-social, busca más allá de identificar y sensibilizar, el análisis de la realidad, con el fin de intervenir sobre ella, para conocerla, estudiarla, y mejorarla, dando paso a la edificación de una planificación y más adelante a la ejecución de propuestas basadas en un contexto cercano y vivencial en donde la población objetivo (niños, niñas, adolescentes de 6 años y los 17 años 11 meses y 29 meses) que presentan mayor riesgo psicosocial y se encuentra en amenaza, inobservación o vulneración de derechos pertenecientes a los departamentos del Atlántico, Sucre, Magdalena y Bolívar se vean beneficiados en el aprendizaje de habilidades sociales y aprendizajes para la vida implementando estrategias basadas en resiliencia promoviendo ambientes seguros con oportunidades de participación, integradora donde trascienda a una mejor calidad de vida.

De las anteriores se permite extraer que con una apuesta metodológica indicada apropiada y acorde a la necesidad expuesta por el programa en su manual operativo programa generaciones 2.0 v2 de 2019 se puede lograr que los beneficiarios y/o usuarios tomen actitudes esperanzadas poniendo en práctica su capacidad de crear, plasmar y transformar su vida a través de los diferentes encuentros como un medio de expresión, con la ayuda y cooperación de las psicólogas dando así un andamiaje en sus habilidades sociales e individuales para evidenciar procesos resilientes, de prevención, de promoción y transferencia del conocimiento buscando siempre, a través de la producción, la transformación y la transferencia del conocimiento trascender e impactar en la calidad de vida y el mejoramiento de la calidad de vida de la región y del país. Enumerando los resultados en:

1. Lograr manifestaciones escritas de la conducta de los individuos que permitan dejar al descubierto al nivel de habilidad social que posee para medir los diversos situaciones a las que se enfrenta en la vida cotidiana.







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

2. Obtener un desarrollo personal y un crecimiento personal promoviendo una evolución, mejora y desarrollo de las capacidades y fortalezas
3. Formar ciudadanos que se construye desde la sociedad capaces de extraer de lo negativo, lo positivo, con el fin de generar un proceso de construcción ciudadana que tenga como resultado la transformación social.
4. Promover buenas y mejores relaciones familiares: La familia es una institución natural, primaria, y por tanto de naturaleza universal, de forma imprescindible para la socialización y transferencia de valores culturales, morales y religiosos, y como los entornos necesarios para un desarrollo humano, sano y equilibrado en la sociedad
5. Contribuir a la reconstrucción del tejido social de las niñas, niños y adolescentes
6. Transformar los imaginarios sociales teniendo en cuenta los factores protectores y de riesgo que se presentan en la dinámicas familiares y sociales, y que influyen en la calidad de vida de las personas, a familia y la comunidad.
7. Formar personas capaces de generar espacios de convivencia sanos sin importar las diferencias políticas y religiosas de pensamiento sin necesidad de tener un rompimiento con los grupos sociales que lo constituyen.

Atentamente,

Mary Luz Morales Yepes

Calle 76 # 7e-43

3328472

fundacionsocialrafaelguerrarevalo@hotmail.com

CREANDO
Esperanza
para
el Futuro





FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Barranquilla 04 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscribe MARY LUZ MORALES YEPES con cédula de ciudadanía N° 32.664.264 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALD con Nil. 900840221-1 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informa que dispone de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Calle 76 # 7c-43. El Bosque / Barranquilla Atlántico.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Mary Luz Morales Yepes
Calle 76 # 7c-43 / Barranquilla
Teléfono : 3328472
fundacionsocialrafaelguerrearevalo@hotmail.com







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito MARY LUZ MORALES YEPES de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CDNFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF. ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarme de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	
Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa.	La Fundación Social Rafael Guerra Arevalo, se comprometa a empoderar a su talento humano en capacitaciones profesionales, que permitan el fortalecimiento de sus conocimientos.
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	Encuentros recreativo para generar una conciencia colectiva hacia el cuidado de niños, niñas adolescentes y familias que permita cambiar el imaginario social, generando un impacto positivo en la comunidad
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

Ampliación de cobertura, días de atención
o duración del programas.

Mejora en el componente nutricional

Sede propia por la operación del servicio
(diferente al espacio comunitario
contemplado para el desarrollo del
programa).

Descuentos económicos sobre el valor del
costo por cupo fijado por parte del ICBF.

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados
mínimo el 4% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado
y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Barranquilla
a los 04 días del mes de septiembre del 2019.

Mary Luz Morales Yepes

Calle 76 # 70-43 / Barranquilla

Teléfono: 3328472

fundacionsocialrafaelguerraarevalo@hotmail.com







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

.....
FORMATO Nº 6
.....

CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

Nº PROPUESTA	NIT	NOBRE DEL PROPONENTE	Nº DE CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	VALOR DEL CONTRATO	CUPOS CONTRATADOS

Barranquilla 04 de septiembre de 2019
 Fundación Social Rafael Guerra Arevalo
 Calle 76 # 7c-43
 Barranquilla
 Teléfono: 3328472
 fundacionsocialrafaelguerraarevalo@hotmail.com
 NIT: 900640221-1

Mary Luz Norales Yepes
 Cc 32664284
 Representante Legal







FUNDACION SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO

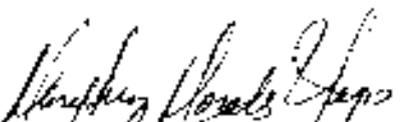
FORMATO N° 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:

SEOE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 66 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

Mary Luz Morales Yepes identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la Fundación Social Rafael Guerra Arevalo, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente invitación Pública N° IP-001-2019
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la invitación Pública N° IP-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la invitación Pública N° IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 03 días del mes de septiembre de 2019.


Mary Luz Morales Yepes
Representante Legal

Colombia
*Esperanza
para
el Futuro*

